

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48) entresuelo, La Plata, hace saber que en los autos caratulados \Chevrolet S.A. de Ahorro P/ F Determinados C/ Rosciolesi Oscar Marcelo S/ Ejecución Prendaria Reservado\, (Expte. Nº 130836), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT Nº 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 12:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14.238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, Modelo DX-Classic 4 P ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedan 4 Puertas. Motor Chevrolet NºGJBMO2308. Chasis Chevrolet Nº 8AGSC1950FR149843. Año 2014. Dominio: OJZ 164. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Sin Base. Comisión del Martillero: Se fija la misma en el cinco por ciento (5%) por cada parte (art. 54 de la Ley 10.973, inciso \\\ apartado \a\ y conforme lo dispuesto por la Ley 14.085, fijase el 10% en concepto de aporte previsional a favor del Martillero interviniente, respecto de la comisión en su favor (arts. 54 y cc. Ley citada), la que será abonada al momento de la celebración del acta de adjudicación. Participación en la Subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$7.000, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales La Plata, Cuenta Nº 2050-027-0021659/9, CBU 0140114727205002165992, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.) El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). Acta e Adjudicación: se fija la audiencia a realizarse 9 del mes de octubre del año 2019 a las 12,00 hs, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). A la audiencia podrán asistir las partes del proceso, la cuál se celebrará en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien embargado, en la que se abonará la comisión y aportes previsionales del Sr Martillero interviniente y se procederá al estampillado del acta de adjudicación mencionada. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12). Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales, provinciales o municipales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1º y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5º del CPCC.) Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Exhibición: los días 4 y 5 de Septiembre en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas en Homero Nº 1329/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. La Plata, agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

RICARDO JORGE FRONZA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, hace saber que el Martillero Ricardo Jorge Fronza Col. 6.464 L.P (Resp. Monotributista), en los autos caratulados "Club de Campo "Los Ceibos" C/synco SRL S/ Cobro Sumario Sumas de Dinero", expte. 18978, rematará mediante Subasta Electrónica el 100% de un inmueble ubicado en el "Club de Campo Los Ceibos" ubicado en calle 458 s/n° de City Bell, Partido de La Plata identificado en la subdivisión interna con el n° 54; cuyas medidas son: 23,17 mts. de frente por 50 mts. en cada uno de sus lados y 29,29 mts. en su contrafrente; sup. total 1.307,87 mts.2; matrícula 240.048 (055); nom. cat.: circ. VI; secc. I; fracc. XXIX; parcela 5. Venta al mejor postor. Estado de Ocupación: Desocupado. La Subasta se llevará a cabo través del Portal de Subastas Electrónicas que comenzará EL DÍA 16/09/2019 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 27/09/2019 A LAS 11 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$ 2.600.000. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numeradas correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en ésta subasta, deberá efectivizar un depósito de garantía del 5% de la base (\$ 130.000,00), con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial del banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales nro. 2050-027-0014160/0, CBU: 0140114727205001416008, CUIT: 30-99913926-0. Visitas: 03/09/2019 de 10 a 12 hs; 04/09/2019 de 12 a 14 hs. y 05/09/2019 de 14 a 16 hs.; a efectos de labrar el acta de adjudicación se fija el día 16/10/2019 a las 11 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 10%, el 120/00 por estampillado (Ley 7839), se hace saber al adjudicatario que será a su cargo el estado parcelario, si correspondiere, al momento de suscripción del acta de adjudicación y el 3% de comisión al martillero más aporte legal (Ley 7014) y denunciar domicilio procesal en radio del juzgado y domicilio electrónico. Resulta condición de la perfección de la venta que se cumplimente con el pago de los derechos de admisión y/o ingreso correspondientes a 14 expensas (valor mensual \$ 10.500) y en caso de construcción deberá abonarse el monto equivalente a 28 expensas. Se hace constar lo dispuesto por el art. 582 del CPCC en conjunción armónica con el art. 21 de Ac. 3604/2012, que no se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectivo. Gastos de escrituración a cargo del comprador. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración del saldo de precio: celebrada el acta de adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados, comenzará a correr el plazo establecido en el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito de garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo estas ambos inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC y art. 21 3er. párrafo Anexo I, Ac. 3604/2012). Deudas al 16/05/2019: \$ 559.457,72 (fs.381/382) y \$ 1.228.121,74 (fs. 384). Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, como usuarios del sistema desde el portal: <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información página web: www.scba.gov.ar o al Martillero actuante en tel.: (221)352-3492/425-1793. La Plata, agosto de 2019. Dr. Cristian Ariel Pereda, Secretario.

ago. 23 v. ago. 27

GUILLERMO NICOLAS DI CROCE

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 1 del Depto. Jud. Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra E. Manis, Sec. Única, hace saber en Exp. 4.214 Juez, María de los Angeles C/ Cuadra, Marcelo Aldo S/ Alimentos, que el martillero Guillermo N. Di Croce, Martillero Público Nacional, Matrícula N° 333, CMCPN, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en Av. 2 N° 3978, de Necochea, Cel. 2262 1553477, subastará el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, sito en calle 68 nro. 3153 de Necochea, el 100% del inmueble ubicado, calle 147 bis N° 1968, de la ciudad de Necochea, ocupada por el demandado según mand. constatación agregado a las actuaciones. Base: \$ 1.012.500. Nomenc. Catastral: Circ. XIII, Secc. B, Mza. 108 gg, Parc. 13; inscripto su dominio en la matrícula N° 32.125 del partido de Necochea (076). Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de aprobada la subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el MISMO LUGAR Y DÍA, A LAS 12.30 HS. c/base reducida de \$ 759.375. De persistir fracaso se rematará el MISMO DÍA Y LUGAR A LAS 13,00 HS. Sin Base manteniéndose demás condiciones. Señal 10% a cargo comprador, honorarios profesionales 3%, c/parte. Ap. Prev. Ley 7014 10%. Sellado 1,20% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo acto subasta. El comprador debe constituir domicilio en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición el 14/09/2019 de 10.30 hs. a 11.30 hs. Necochea, de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Chascomus, hace saber por tres días que en autos Comité de Administración de Fideicomiso Ley 12726 C/ Saladino, Omar y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria, Expte N° 9665/1998 el Mart. Luis R. Caputo subastará EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HS, en el Coleg de Mart. de Dolores sito en Castelli N° 265 de Dolores, el siguiente Inmueb. sito en calle Libres del Sur y Remedios de Escalada de Chascomus; N.C: Circ. I, Secc. A, Manz. 52, Parc. 8-g, SubParc. 6, Mat. 19801/6 (027). Base: \$ 2.637.000. A deuda: \$ 16.396,44 tasas municipales; \$ 18.472,70 Servicios Sanitarios, no registra deuda ARBA. Sin deuda expensas por no existir Consorcio. Sellado: 1,2%; Señal 10% en el acto del remate. Comisión 4% c/p. mas 10% aportes de ley. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Si no hubiere postores se rematará con base reducida en un 25% el 20/09/2019 a las 13:00 hs. y si tampoco hubiere ofertas se rematará el día 27/09/2019 a las 13:00 horas, sin base, en el mismo lugar. Ocupado por la sra. Silvia Retola manifestando ser propietaria. Día de Visitas:

11/09/2019 de 12:00 a 13:30 hs. Chascomús, agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

MARCELO FABIÁN ESTEBAN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Ministerio de Agroindustria de La Provincia de Buenos Aires s/ Materia a Categorizar" Expte N° 5.105 hace saber que el martillero Marcelo Fabián Esteban rematará EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 A LAS 11,00 HS. en el predio Feria Municipal de Pila, el siguiente bien: un Toro de raza Aberdeen Angus, pelaje negro, de aproximadamente 800 kg. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3% cada parte más aporte de Ley. Los bienes serán entregado en forma inmediata al comprador en subasta, siendo el acarreo del mismo a cargo de este último. Pila, 21 de Agosto de 2019.

NORBERTO FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los Autos: Ayerza Semillas S.A. s/ Quiebra (pequeña), Expte.N° 80.469, que el martillero Norberto Fabián Acerbo, T° 1, F° 16, N° 46 del C.M.P., rematará el DÍA JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10 HS., en Mitre N° 470 de Pergamino, (Salón de remates del colegio de Martilleros de Pergamino). Un Inmueble: Ubicado en Ruta 32 km. 5, de Pergamino; Nom. Cat. Circ. II, Secc. B, Cha. 99, Parc. 2\B\, Partida: 068337-4, con una superficie de: 4 Has, 86 as, 45 cs, según plano 82-34-2008. Con la base de: \$ 2.007.000. Estado de ocupacion: No se encuentra ocupado ni con vivienda, ni moradores algunos. Señal: 10% al contado y al mejor postor. Comision: 5% mas I.V.A. a cargo del comprador, mas el 10% sobre la comision de aporte previsional a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 mod. Ley 10.973). Deudas: Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser pagadas en tanto hayan sido verificadas en el orden, medidas y tiempo que se establece la Ley 24.522, que la deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha del remate serán pagadas conforme lo nombrado por el art. 240 de la Ley concursal, y que las deudas devengadas con posterioridad del remate, como asi tambien los gastos de escrituración serán a cargo del comprador en subasta. Saldo de precio: Cuando el Juez interviniente así lo ordene. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

NORBERTO FABIAN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos: "consorcio Foecyt c/ Sucesores De Rossi Angel Hugo s/ Cobro Ejecutivo", Expte N° 82.885, que el martillero Norberto Fabian Acerbo, T° 1 F°16, N° 46 del C.M.P., rematará el día MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10 HS en Mitre N° 470 de Pergamino, (Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Pergamino). Un Departamento: Ubicado en Calle Dr. Alem N° 730 Dpto 3° "A" de Pergamino, Nom Cat; Circ. I, Secc.B, Mza. 97, Parc 29e, Sub-parcela 8, Poligono 03-01, Mat 162, Partida: 082-05558-9, con una Base de: \$508.703,40. Estado de Ocupacion: Ocupado por los herederos del titular. Señal: 10% contado y al Mejor Postor. Comisión: 3% MAS IVA a cada parte, mas el 10% sobre la comisión de aporte previsional a cargo del comprador (Conf. Ley N° 14.085. mod. Ley 10.973) Deudas: Se adeudan: ARBA \$6.930,90 al 9/5/2019, Limp. y Cons. Vía púb. \$ 22.993,24- al 24/4/2019, Serv. Sanit. \$29.371,06 al 24/04/2019, Expensas: \$187.693 al 10/08/2019, Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, como asi también los gastos de escrituración serán a cargo del comprador en subasta. Saldo de precio: cuando el Juez interviniente así lo ordene. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Debera constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Giannastasio Luisa Ofelia s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-44270-2019, con fecha 5 de julio de 2019 se ha decretado la Quiebra de LUISA OFELIA GIANNASTASIO DNI 5.156.352, con domicilio en calle 17 N° 63 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andrés Drzewko con domicilio constituido físico en calle 49 N° 918 local 1, cas 642 de La Plata y electrónico en 20219241934@cce.notificaciones, y oficina donde se recibirán los pedidos verficatorios en calle 14 n° 736 de La Plata abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Hágase saber que el arancel verficatorio por resolución de V.S. será de \$1.250, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 25

del mes de septiembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 10 de octubre de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 7 de noviembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de noviembre de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de diciembre de 2019 y el día 13 de febrero de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 16 de marzo de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de agosto de 2019. Daniel Andrés Galipó, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, notifica a STELLA MARIS MARUN ACUÑA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa n°486044 (n° interno 2309) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de agosto de 2019.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Marun Stella Maris. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Marun Stella Maris, en la presente causa N° 486044 (n° interno 2309) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Marun Stella Maris, titular de D.N.I. N° 13.223.190, argentina, soltera, nacida el 17/03/1952, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Juan Luis Marun y de Mercedes Acuña, domiciliada en calle Solís y Chile de Ciudad Autónoma de Bs. As., anotada en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 972663 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata hace saber que con fecha 16/05/19 se han presentado los concursos de los garantes de la firma NUNCIO DE ROSA S.R.L. y que con fecha 14/06/19 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de los mismos: 1) Ana Maria De Rosa (DNI 14.319.559) en autos "De Rosa Ana Maria S/ Concurso Preventivo" (Expte N° 23.413); 2) Juan Domingo De Rosa (DNI 10.967.864) en autos "De Rosa Juan Domingo S/ Concurso Preventivo" (Expte. 23.412) y 3) Nuncio De Rosa S.R.L. (CUIT N° 30-56187265-8) en los autos "Nuncio de Rosa SRL s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 22.961) se decretó la apertura del concurso preventivo con fecha 2/11/18. Sindicatura clase A Estudio contable Di Genares, Digonzelli y Muñoz Rossi (Tel. 0223-4944689, e-mail: sindicaturaderosa@gmail.com), quien recibirá los pedidos verficatorios hasta el 6 de septiembre de 2019 en calle Alberti 2666 1° piso "A" de Mar del Plata. Lunes a Viernes de 9 a 13 y de 17 a 20 horas. Informe Individual: 21 de octubre de 2019. Informe General: 3 de Diciembre de 2019. Mar del Plata, 14 de Agosto de 2019. Gabriela R. L. Martinez. Auxiliar Letrada

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SERGIO LAZARO DELGADO, argentino, soltero, chofer, lee y escribe, 33 años, hijo de Hector Delgado (f) y de Aurora Aguello (v), nacido el 31 de enero 1984 en Misiones, domiciliado en calle 12 e/ 29 y 27, de Mercedes (B), titular de D.N.I. N° 30.560.492, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2040-2016(6269), "Delgado, Sergio Lazaro S/ Daño y Amenazas Simples Reiteradas (2H) en Concurso Real.": "///cedes, 22 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 88/89VTA.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 122/123VTA.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 92/93, 95/99, 101/102, 104, 106/108, 110/112 Y 114/116. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 126). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Delgado Sergio Lazaro en orden a los delitos de Daño y Amenazas Simples Reiteradas (2H) en Concurso Real y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 22/05/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 12 de Agosto de 2019. Gerardo Simonet. Secretario

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MORALES GIULIANA MICAELA (argentina, soltera, instruída, estudiante, nacida el día 7 de Agosto de 1994 en la Ciudad de Mercedes -B-, hija de José Ramírez y de Marta Tapia, domiciliada en calles 32 y 57 de la Localidad de Mercedes -B-, DNI N° 39.596.746) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-127-2018 (6997) "Morales, Giuliana Micaela y Silva, Laura Elisa S/ Usurpación de Propiedad en Tentativa": "///cedes, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs.

75/76) sin existir constancia alguna que acredite que las encausadas hayan cometido un nuevo delito (ver fs. 99/100) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 80/81, 84/85, 89/91 y 95/97). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 102). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Giuliana Micaela Morales y a Laura Elisa Silva en orden al Delito de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a las nombradas y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 10 de Junio de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Mercedes, 14 de Agosto de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Alberto Elio Ojeda, en causa 2122 caratulada "Pacheco Guido Domingo S/ Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización" con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndolo a continuación a sus efectos: "El Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 2122 notifica a GUIDO DOMINGO PACHECO DNI 14.890.098 la siguiente resolución dictada por este Tribunal en la causa de referencia: "Sentencia Quilmes, diez de agosto de 2012. Corresponde dictar sentencia de conformidad con el resultado que arrojará el veredicto y el acuerdo que antecede, y es por ello que el tribunal, por Unanimidad, Resuelve:1) Condenar a Guido Domingo Pacheco a la Pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, y al Pago de la Multa de Doscientos veinticinco pesos (\$225), pagaderos en cinco cuotas mensuales consecutivas de 45 pesos cada una –conforme lo acordado por las partes-, más accesorias legales y al pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización", Dos Hechos en Concurso Real, en los términos del artículo 5to. Inc. C de la Ley 23.737 y modificatoria 26.052, integrantes del Código Penal, y 55 del mismo cuerpo legal. Cometidos: En la localidad y partido de Quilmes, los días 2 de mayo del año 2006 (Hecho 1) y 15 de febrero del año 2007 (Hecho 2), en perjuicio de la salud pública. 2) Disponer la Incineración de las Sustancias Estupefacientes Incautadas en autos. (Art. 30 Ley 23.737). 3) Procedase por secretaría al cómputo del tiempo de encierro en carácter de Prisión Preventiva que lleva cumplido el imputado y resuélvase en el respectivo incidente por separado.4) Regístrese y notifíquese al condenado y a las partes. Firme y consentida que sea, librense las comunicaciones de ley y pasen los autos al juez de Ejecución a los fines dispuestos en los arts. 497 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. Rigen artículos: 5, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40 y 41 del Código Penal; 5to. Inc. C, y 11 Incs. C y E de la Ley 23.737 y modificatoria 26.052, integrantes del Código Penal; 106, 210, 371, 373, 375, 399 y concordantes del Código de Procedimiento Penal; y 168, 169 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Andrea Vanina Calaza, Alberto Elio Ojeda, Mario Daniel Caputo"

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO BORRAS, con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1124 de la localidad de Martinez partido de San Isidro, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4417, que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 15 de agosto de 2019. Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Diego Borras por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JUAN ALBERTO CASTILLO, en causa N° PP-07-00-737669-07/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Castillo, Juan Alberto s/ Lesiones Graves Calificadas". //mas de Zamora, 13 de junio de 2019. Por ello: Esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Revocar el auto dictado a fs. 97/99, en cuanto se resuelve declarar prescripta la acción penal en la presente causa y sobreseer a Juan Alberto Castillo en orden al hecho por el que fuera formalmente imputado (art. 59 y 62 "a contrario sensu" y 67 del C.P.)... Dres. Rolón, Navascues y Alberdi, Jueces de Cámara. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Silva Aime Noelia, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Impacto Latino S.A. S/Quiebra (Pequeña)" expte. 69.782, con fecha 15 de febrero de 2019 se ha declarado la quiebra de IMPACTO LATINO S.A., CUIT 30-70907725-9, con domicilio en calle Mendoza N° 1.260 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, Cra. Doris Adriana Filippini, con domicilio en calle Alsina N° 95 piso 8 of. 1/3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 27 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, de Agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ BRAIAN NAHUEL, poseedor del DNI 36.771.959; nacido el día 17 de junio de 1992, en Villa Dominico, Partido de Avellaneda, de 23 años de edad, Nacionalidad, con domicilio en calle Matanza 1460, Villa Dominico; con Prontuario 1413733; Legajo U3330778; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-12012-14 (Registro Interno N°6600), caratulada "Martinez Braian Nahuel S/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de agosto de 2019. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Braian Nahuel Martinez, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-611-17, interno N° 1595 caratulada "Zalazar Alejandro Americo s/ Amenazas (art. 149 bis del C.P) a Juan Pablo Azar en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a ZALAZAR ALEJANDRO AMERICO la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2019. Autos y Vistos...y Considerando...resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro. 611/17 Interno Nro.1595 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Zalazar Alejandro Américo, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 33.261.158, sin apodos, instuido, nacido el día 21 de noviembre de 1986 en Monte Grande, hijo de Luis Américo y de Carina Graciela Pardo, domiciliado en calle Uriarte y Tucuman Nro.445 de Termas de Rio Hondo, Provincia de Santiago del Estero, por el delito de Amenazas previsto y reprimido en el artículo 149 bis del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 59 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mi: Inés Lamacchia,Secretaría".

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MATÍAS NAHUEL MARTÍNEZ, en causa N° PP-07-00-026821-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "5 de agosto de 2019...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Matías Nahuel Martínez, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito Robo agravado por cometerse en lugar poblado y en banda y por empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 166 inc. 2° tercer párrafo y 167 inc. 2° del C.P." Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 15 de agosto de 2019. Atento lo informado, notifíquese al imputado Matías Martínez mediante la publicación de edictos" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Vanzini Matías Marcelo, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a EMILIO DANIEL VILLALBA ANGELINI, para que en el término de cinco (5) días se notifique de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-20580-14 (nº interno 5334) seguida al nombrado en orden del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de abril de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-20580-14 (nº interno 5334) seguida a Villalba Angelini Emilio Daniel por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil,y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-20580-14 (nº interno 5334) respecto a Villalba Angelini Emilio Daniel a quien se le imputara el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de diciembre de 2014 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.-Sobreseer al encartado Villalba Angelini Emilio Daniel, titular de D.N.I. N° 24.687.613, de nacionalidad Argentina, nacido el día 12 de junio de 1975 en Capital Federal, hijo de Carlos Alberto Villalba y de Mirtha Griselda Angelini, domiciliado en calle Gongora N° 1085 de la Localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3142094, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 870543AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Banfield, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, cita y emplaza a SERGIO EMANUEL CISERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-79075-15 (nº interno 6193) seguida al

nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, Uso de Documento falso Supresión de Numeración de Objeto Registrable, Falsificación de sellos, Timbres y Marcas cuya resolución infra se transcribe: "///field 15 de agosto de 2019. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Cisera Sergio Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-006497-16, seguida a CLAUDIO MAX GONZÁLEZ, por el delito de Robo, a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) días, con la resolución que a continuación se transcribe: "///neda, 21 de junio de 2019. Atento el estado de autos y previo resolver, líbrense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días a Claudio Max González, que deberán comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Brenda L. Madrid, Juez.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a ARDISSONE ALDO ALBERTO, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71415-09 (n° interno 3813) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de abril de 2019...Resuelvo: Revocar la averiguación de paradero del imputado Ardisson, Aldo Alberto Francisco. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese (el presente guarda relación con el Reg. n° 71/12). Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado. Banfield, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LUCIANO GABRIEL BIANCHI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-56134-17 (n° interno 6330) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de agosto de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 5574/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-56134-17 (n° interno 6330) de este Juzgado caratulada "Bianchi Luciano Gabriel s/ Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 120, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 129 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Bianchi Luciano Gabriel constituido domicilio en la calle Ameghino N° 1461 de Quilmes, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Bianchi Luciano Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 5 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en Causa N° 3747 P.P. N° 03-00-111662-06 caratulado Lettieri Antonio José y Otro s/ Homicidio Culposo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RUIZ MARÍA MERCEDES cuyo último domicilio conocido eran Jurisdicción del Partido de Villa Urquiza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de agosto de 2019. Autos y Vistos...Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a los coimputados... Lettieri Antonio José, DNI N° 12.497.717, domiciliado en calle Combatientes de Malvinas, Villa Urquiza de C.A.B.A., en orden al delito de Homicidio Culposo por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 63, en rel. al art. 84 todos del C.P., y 323 inc. 1º del C.P.P.... Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribíble el auto que dispuso el presente: Dolores, 14 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Equisito Enrique Martín, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a HORACIO JORGE CAROLI para que de acuerdo a lo dispuesto en Audiencia Preliminar -de fecha 24/05/2019-, S.S. ha dispuesto conforme a las facultades que le otorga la ley hacerle notificar el traslado de la demanda por edictos. Atento lo peticionado de conformidad con lo normado en el art.34, 36, 843, 341 y concds del CPCC DISPONGO: En atención a lo manifestado supra y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, tengo por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el art. 145 del CPCC, haciéndose efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar al demandado mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza al Sr. Horacio Jorge Caroli para que dentro del término de 10 días desde la última publicación edictal, a fin de que se presente a estar a derecho y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado, en los autos \Ferrando, Viviana Edith C/ Caroli, Horacio Jorge S/ Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio\ N° 110514, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (art. 341 del CPCC), (art. 147 del CPCC). Publíquese en el Boletín Judicial y el Diario Perspectiva Sur por el término de dos días (art. 147 CPCC). No siendo para más se da por terminado el acto, previa íntegra lectura y ratificación de los comparecientes que firman para constancia después de S.S. y por ante mí que doy fe. Quilmes, de Agosto de 2019.

ago. 21 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CENTRO CARDIOVASCULAR MERCEDES S.R.L., con domicilio social en Calle 17 Nro. 770 de la localidad de Mercedes, habiéndose designado al Estudio de Síndicos Concursales "Fernandez, García y Gullo", con domicilio constituido en calle 28 N° 741 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos de lunes a viernes y de 9 a 13 hs. hasta el 20 de septiembre de 2019. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos en su poder a ponerlos a disposición de la Síndico y se prohíbe hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces. Asimismo se intima a los deudores para que pongan sus bienes a disposición de la funcionaria del concurso, como también en el término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Mercedes, 09 de Agosto de 2019.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, hace saber que con fecha 08/03/2019 en los autos: "Leiva, Gustavo JAVIER s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" – Expte. N° 1057/19, se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO JAVIER LEIVA, DNI N° 14.305.785, con domicilio en Ameghino 239 de San Nicolás (Bs. As.). Se ha designado síndico al C.P.N. Aníbal Darío Nuñez, con domicilio en Lavalle 255 P.A. de San Nicolás (Bs. As.), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 08/10/2019. Se ha fijado hasta el día 21/11/2019 para la presentación de los informes individuales del Art. 35 LCQ y hasta el día 07/02/2020 para la presentación del Informe Gral. del Art. 39 de la L.C.Q. La audiencia informativa del Art. 45 LCQ tendrá lugar el día 11/09/2020 a las 10:00 hs. Se fija como fecha máxima para la propuesta de acuerdo el día 21/08/2020. San Nicolás, de agosto de 2019. Fdo.: Luciano Eduardo Mucilli - Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 1 de julio de 2019, se ha declarado la quiebra de LARROSA JOSÉ ROBERTO DNI 22.863.655 CUIL 20-22863655-0, habiendo sido designado síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2019. Observaciones de pedidos vericatorios hasta el día 27 de septiembre de 2019. Se deja constancia que el 25 de octubre de 2019 y el 9 de diciembre de 2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de Agosto de 2019. Dra. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 19 de junio de 2019 se ha declarado la quiebra de CASEY LUCIANO JAVIER, D.N.I. N° 35.352.920, con domicilio en la calle 8 N° 2874 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Contador Roberto Eduardo Grossi, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de esta ciudad, teléfono 221-15-565-9437/11-6731-6685, hasta el día 9 de septiembre de 2019. Se fija el día 1° de noviembre de 2019 y el día 17 de diciembre de 2019 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Enrique Alberto Gorostegui, Juez. La Plata, 14 de agosto de 2019. Secretaria, Marcela R.Sonaglia

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MARIANO ALCARAZ, en la causa Nro. 5239-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 43.473.400, con último domicilio en la calle Marconi 3238 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse en la causa n° 5239-P que se le sigue por el delito de daños y desobediencia (dos hechos), bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido y ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 13 de Agosto de 2019. Por devuelta; no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista al Sr. Fiscal respecto a la posible declaración de rebeldía y excarcelación oportunamente concedida.". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana.

Secretaría. Secretaría, 13 de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-03-000379-13/00 seguida a Juan Carlos Di Vincenzo por el delito de Lesiones Culposas Graves Agravadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Vilela N° 2332 de CABA de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de febrero de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: sobreseer totalmente a Juan Carlos Di Vincenzo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas Graves Agravadas (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 90 y 94 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Atento lo que surge de una atenta lectura de la presente investigación, que no se ha podido notificar a DE VINCENZO JUAN CARLOS y siendo el domicilio del mencionado de extraña jurisdicción, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elias, Juez de Garantías nº 1. Barrionuevo Mónica Adela. Secretaria. jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta notifica a MATIAS EMANUEL POROYAN, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-75627-13 (nº interno 5493) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 28 de Diciembre de 2018. Autos Y Vistos:Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-75627-13 (nº interno 5493) seguida a Poroyan, Matias Emanuel por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro.Y Considerando:Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente fs. 146, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.).Por todo lo expuesto es que, Resuelvo :I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-75627-13 (nº interno 5493) respecto a Poroyan, Matias Emanuel por el delito de Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de octubre de 2013 en el partido de Quilmes. (Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreseer al encartado Poroyan Matias Emanuel apodado Matí, soltero, de profesión feriante, nacido el día 28 de septiembre de 1992 en Buenos Aires, hijo de Claudio Aniceto Poroyan y de Fany Noemí Romero, con domicilio en la calle Ramirez nº 6178 de la localidad de San José Partido de Alte. Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2802768, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1390338, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez.Ante mí:Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 16 de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a EDUARDO DANIEL BUZZETTI y a PABLO ALEJANDRO BUZZETTI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1679-2017 - 6052 - "Sanchez Viviana Cecilia, Thumack Jorge Ruben, Buzzetti Daniela Alejandra, Garcia Maria Gabriela, Buzzetti Veronica Jael, Buzetti Pablo Alejandro, Buzzetti Eduardo Daniel s/ defraudacion por adm. fraudulenta, encubr. calificado, tenencia de arma de fuego de uso civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:" //cedes, 16 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 469/470 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Eduardo Daniel Buzzetti y Pablo Alejandro Buzzetti bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 16 de agosto de 2019.

ago. 22 v . ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a RAÚL MIGUEL ZAMUDIO, D.N.I.17.369.873, que en la causa N°0014956, caratulada "Alegre, Victor - Altamirano, Omar -Quinteros, Natalia - Silva, María - Sotelo,Victoria - Zamudio, Raúl - s/ coacción (Mora,Mauricio)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de junio de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:...y Considerando: Primero...Segundo...Tercero...Resuelvo: I) No hacer lugar al planteo de nulidad impetrado por la Defensa Técnica ejercida por la Dra. Claudia Ferrero, respecto de la declaración prestada por los imputados Natalia Quinteros, Victor Rey Alegre y Victoria Natalia Sotelo a tenor de lo normado en el art. 308 del ritual y de la requisitoria de elevación a juicio; ello en razón de los argumentos vertidos en el considerando Primero, y de conformidad con lo normado en el arts. 201, 203 a "contrario sensu" y arts. 312 y 335 del C.P.P. II) Hacer lugar a la oposición impetrada por las respectivas defensas de los imputados de autos, ejercidas por los Dres. Claudia Ferrero y Estebán Emilio Guevara, disponiendo el sobreseimiento total de Gabriel Omar Altamirano, Raúl Miguel Zamudio, Victor Rey Alegre, Natalia Quinteros y Victoria Natalia Sotelo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho tipificado por el por el Ministerio Público Fiscal como delito de coacción, en los términos del art. 149 bis, segundo párrafo del Código Penal, por el cual fueran intimidados en los términos del art. 308 del C.P.P., ocurrido el día 2 de noviembre de 2017 en la localidad de Garín, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 3ero. del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes y archívese. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 15 de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a DANIELA LEZCANO, con último domicilio en calle Pampa sin numeración visible, finca que se encuentra a mitad de cuadra frente a la plzas en intersección con la calle Villegas de la Localidad del Palomar, finca que da justo al fondo del Monoblock 1 acceso 5 puerta J, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. PP-10-00-049688-18/00 que tramitara ante la UFI N° 2, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///rón, 7 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: "...Disponer la restricción perimetral por un radio de 50 metros de Cintia Carrizo, quien según las constancias incorporadas a la presente se domiciliaría en la calle Monoblok 9 Acceso 32 1° piso H Barrio Carlos Gardel; Guillermo Lezcano, domiciliado en la calle Carlos Gardel N° 320 El Palomar, Daniela Lezcano y Matías Lezcano, calle Pampa S/N Barrio Carlos Gardel, en relación al domicilio de la víctima sito en la calle Marconi N° 2 Monobloc N° 1 Acceso N° 5 Puerta J de la localidad de El Palomar, Partido de Morón. II. Disponer la prohibición de contacto de Cintia Carrizo, Daniela Lezcano, Guillermo Lezcano y Matías Lezcano en relación a Axel Nicolás Da Rosa. Rige Arts. 23 inc. 2 y 83 último párrafo del C.P.P. Art. 7mo. inc. B de la ley 12.569. II.- La medida señalada en el apartado precedente se establece por el término de tres meses ad referendum de la evolución de la situación que la genera. III.- Hacer saber al Sr. Agente Fiscal lo sugerido en el último párrafo de la presente resolución. IV.- Notifíquese. Líbrese oficio para el anoticiamiento del causante y notifíquese a las partes técnicas y devuélvase la IPP principal al Ministerio Público Fiscal sirviendo la presente de atenta nota de remisión... Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 12 de agosto de 2019.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.826 seguida a ARIAS CESAR ALEJANDRO por el delito de Amenazas y daño, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese por este medio al nombrado Arias, apodado "Kelo", de estado civil soltero, de ocupación panadero, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de marzo de 1995, en Morón, instruido, con último domicilio en la calle Achaga n° 3632 de Gervacio Pavón, Partido de Morón, hijo de Rubén Adolfo Arias y de María Mercedes del Valle Naranjo, D.N.I. N: 42.388.337, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "///rón, 5 de julio de 2019. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 2.826 (I.P.P. nro. 10-00-034603-16) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Arias Cesar Alejandro, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " ///rón, 14 de agosto de 2019. Atento el estado de autos y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, notifíquese al mismo de la resolución que antecede mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. Secretaría, 14 de Agosto de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALEJANDRO MANUEL BUENO, por en el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-4458-15 (n° interno 5853) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-4458-15 (n° interno 5853) seguida a Bueno Alejandro Manuel por el delito de encubrimiento calificado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 167, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-4458-15 (R.I. 5853) respecto a Bueno Alejandro Manuel a quien se le imputara el delito de encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de mayo de 2015 en Esteban Echeverría.(Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Bueno Alejandro Manuel, sin apodos, empleado, instruido, argentino, DNI 37.782.926, soltero, empleado, nacido el día 17 de septiembre de 1993 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, con domicilio en la calle Pizurno n° 987 entre Alsina y Legarreta de El Jaguel, partido de Esteban Echeverría, registrado bajo el número U3239132 y n° 1436206 de la sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese. III.- Atento el estado de autos, corrase vista a la Fiscalía de Juicio interviniente a fin que su Titular se expida respecto del efecto incautado. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 16 de Agosto de 2019.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTÍN EDUARDO DELEST, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-327-2019 - 6972 - "Delest Martín Eduardo s/ lesiones leves doblemente calificadas, amenazas simples reiteradas (dos hechos), robo simple, desobediencia reiterada (dos hechos) y daño, todo en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"///cedes, 16 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y por la Comisaría Instructora a fs. 183.- Ello así y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martín Eduardo Delest bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín

Oficial. Secretaría 16 de Agosto de 2019.

ago. 22 v . ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RISCULE JOHANA BELÉN, con ultimo domicilio en calle 2 N°6073 del Barrio Santa Isabel, en causa nro. 14751 seguida a Romero José Daniel por el delito de lesiones agravadas- amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: atento lo informado por la Seccional 5ta respecto de la víctima de autos, la Sra Johana Belén Riscule, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

ago. 22 v . ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2540-2016 (6366), "Cabanelas, Nahuel Alejandro y Zamora Marcos Nicolás s/ tenencia simple de estupefacientes." ///cedes, ... de Agosto de 2019. Y Vistos: Los de la presente causa n° 2540-2016 (6366) - "Cabanelas, Nahuel Alejandro y Zamora Marcos Nicolás s/ tenencia simple de estupefacientes, seguida a Nahuel Alejandro Cabanelas, argentino, soltero, operario, instruído, de 30 años de edad, hijo de Guillermo Sebastián Cabanelas (v) y de Patricia Mabel Arrieta (v), nacido el 4 de marzo de 1989 en Haedo (B), domiciliado en calle Álvarez Pendas n° 7379 de Moreno (B), con D.N.I. 34.463.708 y a otro, a los efectos de dictar veredicto en el juicio oral de que informa el acta que precede, a cuyo fin paso a considerar las cuestiones enunciadas por el artículo 371 del C.P.P. Primera: La existencia del hecho en su exteriorización material. El Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Eduardo Lennard en sus lineamientos manifestó que trataría de probar el hecho tal como se relatara en la requisitoria de elevación a juicio de fs. 7/9, esto es que "...el día 21 de abril del año 2016, siendo aproximadamente la hora 22:00, en la intersección de las calles Pedro Egache y Verdi de la localidad de Trujui, partido de Moreno, dos sujetos de sexo masculino identificados como Marcos Nicolás Zamora y Nahuel Alejandro Cabanelas, detentaron en su poder estupefacientes de los prohibidos por el estado nacional, más precisamente marihuana -cannabis sativa. Lo expuesto logró verificarse por agentes de la policía local quienes en circunstancias en las cuales, recorrían la jurisdicción con fines preventivas en el día y horario indicados ut supra, fueron alertados por un transeúnte ocasional de la zona sobre la presencia de tres sujetos masculinos en el cruce de calles ya mencionado, manifestando esta persona que los sospechosos le habían arrojado un carro de bebé encima mientras que uno de ellos había realizado ademanes de extraer un objeto de su espalda, motivo por el cual los agentes del orden si dirigieron hacia el lugar, divisando a estas tres personas a quienes -en presencia de un testigo hábil de actuación- los identificaron, en primer lugar a Ángel David Pera quien no poseía entre sus prendas elementos alguno, mientras que el imputado Cabanelas poseía una bolsa de nylon transparente con la sustancia antes referida en su interior por un peso total de 76 gramos, mientras que al sospechoso Zamora se le incautó una rama de una planta de marihuana la cual poseía un peso total de 103 gramos, poseyendo además entre sus prendas una punta de hierro con mango de color celeste de aproximadamente 20 cm. de largo...".- Tuvo en cuenta en sus lineamientos el sr. Agente Fiscal el acta de procedimiento de fs. 1/vta., las fotografías de fs. 2/3, el test orientativo de fs. 4/5, la declaración testimonial de fs. 8/11, documentación de fs. 12/14, la inspección ocular de fs. 15, el croquis ilustrativo de fs. 16, los antecedentes de fs. 32/44 y la pericia química de fs. 59/64. Luego la defensa -Dr. Mahiques- expresó que probaría la inocencia de su pupilo en el hecho de marras; ya que no se encontraría acreditado el hecho como fuera relatado por el Dr. Lennard; por lo que solicitaría la libre absolución de su defendido.- Posteriormente y en el momento de los alegatos el Dr. Lennard expresó que sin perjuicio de la acusación emergente de la elevación a juicio, realizado un nuevo análisis de las pruebas colectadas en autos y teniendo en cuenta la prueba incorporada, manifiesta que no se tendría que haber elevado el presente hecho a juicio, en virtud de haberse encontrado, según el acta de procedimiento, hojas de marihuana en su estado puro, cuya pericia arrojó que se encontraba en descomposición, por lo que no tenía fines tóxicos, por lo cual no se pudo cuantificar una dosis que pudiera llegar a poner en peligro la salud de las personas en general; resultando así un hecho atípico; argumenta que no existen elementos de convicción suficientes para tener por acreditada la autoría de ambos encausados pese a la ausencia al debate del Sr. Zamora en el hecho de autos ni, consecuentemente, como es menester en esta etapa del juicio, sus responsabilidades penales. Así las cosas concluyó el representante de la vindicta pública que no puede sostener la acusación. Que así, teniendo lo acaecido en la audiencia de debate, desistió de la misma respecto del delito que se le imputara al sr. Cabanelas, conforme el art. 368 in fine del C.P.P. Asimismo, expresó el Dr. Lennard, que en atención a que el coencausado Marcos Nicolás Zamora, no se encontraba presente en la audiencia de debates, tratándose del mismo hecho; no tenía sentido pedir la detención del mismo ni la fijación de otra fecha de debate habida cuenta el desistimiento antes formulado por esa parte, solicitando que se decrete el sobreseimiento del nombrado Zamora en la misma resolución a dictarse a raíz del presente debate. Luego, el Sr. Defensor postuló su adhesión a lo expresado por el Sr. Agente Fiscal por los motivos antes expuestos, solicitando la libre absolución de su pupilo, requiriendo en cuanto a Zamora, que en caso de ser habido atento a las circunstancias que se dan en la presente audiencia y considerando la ausencia de afectación del bien jurídico protegido que alcanzaría a cualquier imputado en la causa, sólo se le comunique ésta situación. Sentado ello, sobre las particularidades del caso que acá se resuelve, conviene dejar claro que, en materia penal, la garantía del debido proceso legal consagrada en el artículo 18 de la Constitución Nacional y los pactos a ella incorporados, exige la observancia de las formas sustanciales del juicio relativas a la acusación, defensa, prueba y sentencia dictada por los jueces naturales (conf. S.C.J.N. causas T. 209 XXII "Tarifeño, Francisco S/encubrimiento en concurso ideal con abuso de autoridad" del 28 de diciembre de 1989; G.91XXVII "García, José Armando S/ p.s.a. estelionato y uso de documento falso en concurso ideal S/casación", resuelta el 22 de diciembre de 1994; ca.106.913 "Mostaccio, Julio G. S/homicidio culposo" del 17-2-04, entre otros). Que la acción penal pública en la Provincia de Buenos Aires es ejercida en forma exclusiva por el Ministerio Público Fiscal, quien debe adecuar su accionar a un criterio objetivo y

motivar sus requerimientos y conclusiones (arts. 6, 56, 354, 359, 368 y cc. del C.P.P.). Que en el caso, al formular su decisión –como ya se dijera- el representante del Ministerio Público Fiscal ha exteriorizado los fundamentos de la misma, lo cual ha quedado fehacientemente acreditado en el debate. Por lo que el reclamo del Ministerio Público Fiscal abastece las exigencias del Rito; por lo cual, estando fundamentado el desistimiento fiscal, corresponde la absolución del acusado NAHUEL ALEJANDRO CABANELAS y el sobreseimiento de co-encausado Marcos Nicolás Zamora por dichos fundamentos; esa es mi sincera convicción (arts. 6, 56, 210, 341, 354, 359, 368, 371 inc. 1ro., 373 del C.P.P.). En base a lo expuesto hasta aquí, es mi convicción sincera que debe seguirse el imperativo legal establecido por el artículo 368 "in fine" y 341 del C.P.P., soslayando el tratamiento de las demás cuestiones establecidas por el artículo 371 del Rito por resultar inoficioso, por lo que Resuelvo: Sobreseer a Marcos Nicolás Zamora, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y proceder al archivo de las presentes actuaciones que se le siguieran en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, a su respecto. Dictar veredicto de absolución respecto de Nahuel Alejandro Cabanelas, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por el delito de Tenencia Simple De Estupefacientes, que se le imputara, sin costas (arts. 45 del Código Penal, 14 párrafo primero y 34 inc. 1° de la ley 23.734 "a contrario sensu", 321, 323 inc. 3, 341, 368 "in fine", 371, 373 y cc. del Código Procesal Penal). Notifíquese, regístrese, líbrense los oficios del caso, dense los informes de ley y, oportunamente, archívese." Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín: Auxiliar Letrado.

ago. 22 v . ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando (Juez), Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca ,hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Zandstra, Berenice S/ Quiebra (Pequeña) " Expte: 36.008. Con fecha 05 de Agosto del 2019, se decreto la Quiebra de doña ZANDSTRA BERENICE, Argentino, con D.N.I N° 37.549.007, CUIT 20-37549007-8, domiciliada en calle 1810 n° 299 de ésta ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se ha designado Sindico del concurso al contador Omar Horacio Potenar, con domicilio en la calle Pellegrini 125, Dpto "A", Piso P.B, de Tres Arroyos. Se a resuelto fijar plazo hasta el 10 de Octubre del 2019 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el sindico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 25 del mes de Octubre del año 2019 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 08 de Noviembre del año 2019, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, Agosto, 16 del año 2019. Hernando Ballatore. Secretario Civil y Comercial nro. 1

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LOPEZ JUAN JOSE y PEREYRA MAXIMO EZZEQUIEL en causa nro. 16202 seguida a Gomez Cristian Pablo, la Resolución que a continuación de transcribe: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA CRISTINA SETTECERZE en causa nro. 15898 seguida a Beas Luciano Emanue por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: // del Plata, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro. 7 de Mercedes (B) a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, hace saber que el 21/11/2017 en autos: Derico Edgardo Dario S/Concurso Preventivo (Pequeño), expte. Nro. 102.039/17 se decretó la apertura del concurso preventivo de EDGARDO DARIO DERICO. CUIT 20-20788005-2. Los acreedores deberán presentar al Síndico CPN Juan Ignacio Estevez, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle 35 Nro. 685 de Mercedes de lunes a viernes de 9 a 13:00 hs., hasta el día 20/09/2019, (Art. 14 inc. 3 LCQ). Fecha presentación Inf. Individ. el día 05/11/2019, Inf. gral. 18/12/2019 (arts. 14 inc. 9, 35, 39 LCQ). Mercedes, de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.874 seguida a Mariano Gabriel Gimenez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIANO GABRIEL GIMENEZ, argentino, Indocumentado, soltero, albañil, nacido el 13 de julio de 1.991 en la ciudad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, de 28 años de edad, hijo de Alfredo Raul Gimenez y Karina Mónica Medina, con último domicilio conocido en la calle Montalvo N° 335 de la localidad y

partido de Merlo, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de agosto de 2019 ... En virtud de lo informado por el mismo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mariano Gabriel Gimenez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.985 seguida a Nieva Gomez. Alejandro Jesus por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Unica, cítese y emplácese al nombrado NIEVA GOMEZ, D.N.I. 95.237.500, de nacionalidad uruguayo, de 46 años de edad, instruido, divorciado, ayudante de albañil, nacido el 13 de noviembre de 1971, con último domicilio en la calle Maestra Gonzalez nro. 3995 y/o 2995, de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de Walter Waldemar Nievas (v) y de Blanca Cristina Gomez (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura(art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de agosto de 2019. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nieva Gomez, Alejandro Jesus por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. Secretaría, 20 de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Bosc Jose Julian S/ Quiebra (Pequeña), Expte. 107319, que con fecha 11 de julio de 2019 se ha decretado la quiebra de JOSE JULIAN BOSCH, DNI 31.788.941, CUIT Nº 20-31788941-1, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 898, de la ciudad de Pigüé, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdr. Pedro Rodríguez Oller, quien constituyo domicilio en D' Orbigny Nº 325 de esta ciudad y electrónico en la casilla 20132272965@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de Octubre de 2019. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Bahía Blanca, Agosto 20 de 2019 - Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Castelli Jorge Javier S/ Quiebra (Pequeña), Expte. 107318, que con fecha 11 de julio de 2019 se ha decretado la quiebra de JORGE JAVIER CASTELLI, D.N.I. 23.489.300, CUIT Nº 23-23489300-9, con domicilio en calle ciudad de Rodez nº 434, de la ciudad de Pigüé, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdr. Pedro Rodríguez Oller, quien constituyo domicilio en D' Orbigny nº 325 de esta ciudad y electrónico en la casilla 20132272965@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de octubre de 2019. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, agosto 20 de 2019 - Dr. Fernando H. Fratti, Secretario

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Di Tullio Lino S/ Quiebra" Exp.119495, con fecha 4 de abril de 2019 se ha declarado la quiebra de LINO DI TULLIO, CUIT 20-93701769-4, con domicilio en calle Lavalle 1616 piso 12 depto. B de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. José Luis Fernández, con domicilio en calle Caronti 695 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 20/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, agosto de 2019. María Cecilia Palomar, Auxiliar letrada.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Di Tullio Domingo Nicolas Gabriel S/ Quiebra" Exp.119496, con fecha 4 de abril de 2019 se ha declarado la quiebra de DOMINGO NICOLÁS GABRIEL DI TULLIO, DNI 93.740.564, CUIT 20-93740564-3, con domicilio en Pasaje Gutiérrez cuerpo 3 piso 5 Depto. h de San Carlos de Bariloche, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. José Luis Fernández, con domicilio en calle Caronti 695 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 20/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, agosto de 2019. María Cecilia Palomar. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 1 de julio de 2019 se ha decretado el Concurso Preventivo de LEONEL CORIZA, DNI N° 33.107.919, con domicilio real en calle Uruguay n° 1444 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 7 de Octubre de 2019 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Pedro Rodríguez Oller, con domicilio procesal en calle D'Orbigny N° 325 de Bahía Blanca, quién deberá presentar el informe individual el día 20 de noviembre de 2019 y el Informe General el día 6 de febrero de 2020. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 8 de Bahía Blanca hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. LUIS GUILLERMO VALLASCIANI, DNI 13.744.630, C.U.I.T. n° 20-13744630-9, domicilio real en calle Inglaterra N° 363 de Bahía Blanca, habiéndose decretado la apertura concursal el día 18 de marzo de 2019, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación ante la Síndico designada, Cra. Eva Silvia Arancibia, con domicilio en calle Catamarca N° 20 de Bahía Blanca, hasta el día 15 de octubre de 2019. Bahía Blanca, 2019.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LORENZO ROCA MARUPA, en la causa Nro. 5216-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 4219797, con último domicilio en la calle Venezuela Nro. 272 del Barrio Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de estar a derecho en el marco de la presente causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 16 de Agosto de 2019. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la defensa. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 16 de Agosto de 2019

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SANTIAGO ACEVEDO, en la causa Nro. 5277-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 40.677.531, con último domicilio en la calle Miñones 2045, 3 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... San Isidro, 16 de Agosto de 2019. Visto lo informado por la defensa a fs. 64 y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 16 de Agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Bianguie Julián Maximiliano s/ atentado a la autoridad calificado, resistencia a la autoridad", Expte. N°: PE-434-2019, notifica por este medio a JULIÁN MAXIMILIANO BIANGUIE, DNI 36500893, la Resolución que dice: "///gamingo, 16 de Agosto de 2019. Atento a lo informado por la Defensa, notifíquese por edictos al imputado Julián Maximiliano Bianguie, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández. Secretaria Juzg. Correccional N° 2

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Pego, sito en calle Alvear número 465 de la localidad y partido de Quilmes, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de Quilmes y en el diario El Sol, que en los autos caratulados: "CCCC Cuatro CE S.A. S/ Concurso Preventivo (Grande)" - Expte. N° 48842, con fecha 12 de febrero de 2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CCCC CUATRO CE S.A., CUIT 30-70781515-5, Responsable Inscripto, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Del estatuto 18/10/2001, inscripto en la Matricula 61010 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/112912, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Res. 2199 de fecha 08/07/02, con domicilio legal en la calle 61 N° 6257 de la localidad de Guillermo E. Hudson, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires (art. 14 inc.1 L.C.Q.).- La Sindicatura designada está a cargo de José Angel Tsanis, con domicilio en la calle Belgrano 692 de Quilmes o bien en Tte. Gral. Juan D. Perón 1410 4°.Piso de la Ciudad de Buenos Aires a elección del acreedor, el horario de atención será los días de lunes a viernes de 10:30 a 17 horas. Que con fecha 12 de julio de 2019 y en atención al tiempo transcurrido desde la apertura de concurso obrante a fs. 403/405 y lo peticionado en el escrito en vista, por lo que resulta de imposible cumplimiento la verificación en la fecha originariamente asignada, en consecuencia corresponde, en virtud de lo normado en el art. 274 de la LCQ, reformular las siguientes fechas: Señálase el día 31 de Octubre de 2019, como fecha límite hasta la cual los acreedores deben presentar ante el síndico los pedidos de verificación de sus créditos (art. 14 inc. 3 ley 24.522). Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán poner a disposición del síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para acreditar la causa de los créditos cuya verificación se pretende.- Fíjase el día 20 de diciembre de 2019, para que el síndico presente el informe individual de sus créditos (arts. 35

ley 24.522) y el día 28 de Febrero de 2020, para la presentación por dicho funcionario del informe general del art. 39 de la citada ley (art. 14 inc. 9 ley cit.). Se hace saber a los interesados que en aras del derecho de defensa en juicio (art. 18, Const. Nac.) y en uso de las facultades instructorias emergentes de los arts. 274 de la ley 24.522 y 34 inc. 5° y 36 inc. 2° del C.P.C.C., se admitirá dentro de los cinco (5) primeros días de presentado el informe individual impugnaciones al mismo, las que serán resueltas sin sustanciación en la oportunidad de la resolución del art. 36 de la ley concursal.-Designase, asimismo, el día 14 de febrero de 2020 hasta el cual el concursado podrá presentar la propuesta de categorización a que hace referencia el art. 41 de la Ley 24.522, contando con el plazo para hacer valer pública la propuesta de acuerdo preventivo (art. 43 penúltimo párrafo de la LCQ), hasta el día 8 de julio de 2020 en tanto el período de exclusividad vence el día 20 de agosto de 2020.-Fijase la audiencia del 5 de agosto de 2020 a las 10:00 horas, a fin de que tenga lugar la audiencia informativa que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo, si se presentare, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. (art. 45, Ley 24.522). A cuyo fin, anóciase a los trabajadores del deudor en la forma prevista por el art. 21 inc. 10 de la Ley 24522 inc. por Ley 26684, es decir, mediante la publicación por medios visibles en todos los establecimientos de la deudora. Quilmes, 15 de agosto de 2019. Nicolas Valle, Auxiliar Letrado. ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRUNO JOEL OLIVERA en la I.P.P. n° PP-07-03-001548-16/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "/te Grande, 18 de marzo de 2019. Autos Y Vistos:... Y, Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Bruno Joel Olivera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dra. María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Dpto. Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, hace saber que en autos "Biurrarena Rural S.A. S/ Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. MG 7653-2019 con fecha 05/06/2019 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de BIURRARENA RURAL S.A., CUIT 33-71467222-9, con domicilio en Asunción 1958 de Francisco Álvarez, Partido de Moreno. El síndico designado es el Cr. Claudio Fabián Tayar Barrios, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso, acaecida el día 01/04/2019, deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 20 de septiembre de 2019 en el domicilio sito en Sarmiento N° 848, Piso 5° "C" de la ciudad Morón, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs. (Tel. 011 4627 6868) Se fija el 04/11/2019 y el 05/02/20 para la presentación de los informes Individual (art. 35) y General (art. 39). General Rodríguez, 20 de agosto de 2019. A. Patricia Rodríguez. Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Vazquez Amalia Blanca S/ Quiebra" Expte. 94554, se ha decretado con fecha 28 de Junio de 2019 la quiebra de AMALIA BLANCA VAZQUEZ, DNI: 5.653.621, con domicilio real en calle 29 N° 1716 entre 67 y 68, La Plata, Pcia. de Bs.As.. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 5 de septiembre de 2019, en el domicilio legal del síndico Cra. Angela Elma Mileti, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Teléfono 221-4224980, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Se presentará informe individual de créditos el día 31 de octubre de 2019 e informe general a los 30 días del anterior. La Plata, 13 de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-002632-19/00 autos caratulados Garcia, Valentina Ignacia s /Resistencia a la Autoridad - Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efectos de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. y con el objetivo de dar por notificada a VALENTINA IGNACIA GARCIA y Persona Mayor Responsable, cuyo último domicilio conocido fuera calle Av. 3 y Paseo 121, Villa Gesell de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 10 de junio de 2019 ..Autos y vistos...y condiderando..."Resuelvo: 1°).- Declarar al menor, Garcia Valentina Ignacia D.N.I. n° 44.112.356, nacida el día 6 abril de 2002, hija de Viviana Nuñez con domicilio en Paseo 124 e/ Avenida 7 y 8 de Villa Gesell no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la Autoridad, en la presente, I.P.P. 03-00-002632-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°)Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- " Fdo: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Departamental Dolores". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de agosto de 2019 .- Por recibidas actuaciones diligenciadas por Cría. Cuarta de Monte Rincón en 5 fs. en relación a la IPP N° PP-03-00-002632-19/00, Caratulada "Garcia, Valentina Ignacia s/Resistencia a la Autoridad - Desobediencia " y no habiendose notificado la menor , líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de notificar a Garcia Valentina Ignacia, con DNI 44.112.356, por edictos, de la resolución N° 538-19 con fecha 10 de junio de 2019, (conforme lo normado en el art.129 del CPP) por el término de 5 días. " Fdo: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de

Garantías del Joven Dptal. Dolores. Victor María Celeste. Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "C.N.E. sobre Abrigo" notifica a la Sra. JUDIT ALEJANDRA CORONEL, con DNI N° 31.107.408, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 25 de septiembre de 2019 a las 09:30 horas.- Asimismo, hágase saber a la progenitora que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de M.A.C. y de N.E.C.- Fdo. Belén Loguercio - Juez". Banfield, 16 de agosto de 2019. Juan A. Gorski Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FLORES, MAXIMILANO ALEJANDRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-767-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de Agosto de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas poner fs. de informes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximilano Flores, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Mariel E. Alegre, Juez."Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2019. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a ANGEL NIGRO y VALERGA para que se presente a estar a derecho, y acreditar el carácter de heredera de Luisa Petrona Valerga. Lobos, 16 de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a SOFÍA BELÉN BLASCO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-011774-19, seguida a la nombrada en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de Agosto de 2019. Visto Y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a la inculpada Sofía Belén Blasco por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese. Fecho, resérvese esta encuesta en Secretaría.- Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías.Secretaría, 9 de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° PP-06-00-028841-18/00, caratulada "Huertas, José Javier y otros s/ Extorsión - Asociación Ilícita", notifica a JORGE LUIS FIERRO, titular del D.N.I. N° 14.741.868, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-28841-18: "/// Plata, 12 de junio de 2019....Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Jorge Luis Fierro la eximición de prisión solicitada por el Dr. Marcelo Botindari (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. yarts. 80 inc. 7° y 42, 149 bis segundo párrafo y 55 del Código Penal)... Fdo. Pablo Nicolás Raele Juez". Paula Elisabet Gasco Amoreo, Auxiliar Letrado.

ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta N° 6675-18 e IPP N° PP-03-00-005018-18/00 autos caratulados Bustos, Juan Carlos y otros s/ Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a LAUTARO EMANUEL ENCINA y Persona Mayor Responsable del Mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 121 y Av. Boulevard de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores 06 de agosto de 2019...Autos y vistos...y considerando... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Bustos, Juan Carlos, Encina,, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.295.530, nacido el día 3 de julio de 2.003, con domicilio en Av. 31 N° 2145 y Paseo 121 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en la presente I.P.P. PP-03-00-005018-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Declarar al menor Encina, Lautaro Emanuel, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.296.998, nacido el día 5 de marzo de 2.003, con domicilio en calle Paseo 121 y Av. Boulevard de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en la presente I.P.P. PP-03-00-005018-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Habiendo la Fiscalía intervenido dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Villa Gesell, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa respecto de los jóvenes Juan Carlos Bustos y Lautaro Emanuel Encina.- 4°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 5°).-

Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.- 6º).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- 7).- Resérvese la carpeta en casillero de archivo con condiciones en espera de la comunicación de la fiscalía interviniente de las condiciones impuestas al encartado Damián Ezequiel Saucedo.- " Fdo: Hachmann, Maria Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores,16 de agosto de 2019.-Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la carpeta de causa N° 6675-18 e IPP N° PP-03-00-005018-18/00, provenientes de Cria. Villa Gesell , y en atención a lo allí expresado, téngase por notificado a Bustos Juan Carlos y mayor responsable. Librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de notificar al menor Encina Lautaro Emanuel con DNI 45.296.998 y persona mayor responsable por edictos, de la resolución N° 725-19 con fecha 06 de agosto de 2019, (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.- " Fdo: Hachmann, Maria Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Victor, María Celeste. Auxiliar letrado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO GERMÁN FLORES en la I.P.P. n° PP-07-03-009901-16/00 (Fiscalía de Ejecución Penal (Inactiva), UFLyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: " Reg. bajo el nro. 45/19 //te Grande, a los 7 días del mes de junio de año 2019. Autos y Vistos; Para resolver en esta causa n° PP-07-03-009901-16/00 (UFLyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 61 con fecha 14 de diciembre de 2016, se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Lautaro Raúl Flores, por el plazo de 1 año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 83. y el de la Dirección de Antecedentes Personales de fs. 82, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que conforme surge de fs. 74/75 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs. 75) y respecto a la reparación ofrecida en la suspensión de juicio a prueba ya se han expedido la defensa y la fiscalía de ejecución (cfr. fs. 77 y 87), y en consecuencia, habiendo dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Amén de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- . S, rta. 4/10/2007). Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Flores Lautaro Raúl, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del Delito de Atentado a la Autoridad Agravado, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Miles, Jorge Andrés.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DÍAZ LUCAS IVÁN, poseedor del DNI N° DNI 36.826.458; nacido el 13/07/1995 en Carlos Spegazzini, hijo de Juan Díaz y de Verónica Godoy , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 01-2603-19 (Registro Interno N° 8301), caratulada "Díaz Lucas Iván s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de agosto de 2019. En atención a lo que surge del informes adunados y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial notifica a MARIO ENCINA, en la causa nro. 07-01-005605-16 (nro. 4824/9 de orden interno) que se le sigue por el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de agosto de 2019. Por recibida la presente causa y en atención a lo solicitado precedentemente por el señor agente fiscal, notifíquese a Mario Encina, mediante la publicación de edictos, que deberá comparecer por ante esta sede dentro de los cinco días de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin, librese oficio al Boletín Oficial. Juan Manuel Rial, Juez. Ante mí: Nicolás Varano, Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VERÓN HERNÁNDEZ, FEDERICO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-4437-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de agosto de 2019. (...) II.- Por otra parte, en atención a lo que surge de fs. 626, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados y en consonancia con la pretensión Fiscal de fs. que antecede, notifíquese de la resolución de fs. 584 a Verón Hernández, Federico de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término

de cinco días. A sus efectos, librese oficio electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Mariel E. Alegre, Juez". Secretaría, 20 de agosto de 2019. Gabriela Gómez, Secretaria.

ago. 26 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 15 del Departamento Judicial La Plata Dra. María Cecilia Corfield, en Investigación Penal Preparatoria número PP-06-00-040848-18/00 caratulada: "Ferrari, Mariano Hernán (IMP) s/Encubrimiento", la que tramita por ante esta Unidad Funcional, a fines de solicitarle se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 20 de Agosto de 2019. Visto que el imputado de autos FERRARI MARIANO HERNÁN, titular del DNI 42.597.528, mudó de domicilio desconociéndose su paradero actual, y atento lo informado por la Seccional Sexta de La Plata, a fs. 58, 61, 63, en el legajo de personalidad adjunto a la presente I.P.P., y a fs. 106/107, notifíquesele que deberá comparecer a primera audiencia a ésta UFIJ nro. 15. María Cecilia Corfield. Agente Fiscal. UFIJ 15 Departamental La Plata.

ago. 26 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la citada ciudad, hace saber que el día 26/02/2019 se decretó la quiebra de JOSÉ HORACIO GOROZO, DNI N° 24.761.837, domiciliado en calle 39 N° 3210 de la Ciudad de Necochea. Síndico designado Cdr. Rubén Abel Arrate con domicilio en calle 60 N° 2920 1ª A de Necochea. Días y horarios de atención lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 25/09/2019 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 06/11/2019. Presentación del Informe General: 26/12/2019. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se lo entreguen al Síndico designado (art. 88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 14 de agosto de 2019. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el \Boletín Oficial\ y en el diario \Ecos Diarios\ de Necochea, lo cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 LCQ).

ago. 26 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, emplaza a WALTER FEDERICO RAMIREZ para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en los autos caratulados: \Muñoz Jose Daniel y otros c/ Trincavelli Mario Osvaldo s/ daños y perjuicios\, Expte. 53175, bajo apercibimiento de designar a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Gral San Martín de Agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN LEONEL MEGA, argentino, jornalero, nacido el día 20 de septiembre de 1996 en Moreno, DNI.41.968.456, soltero, hijo de Alicia Adriana Silvano y Diego Oscar Mega con último domicilio registrado en la causa en calle Lincoln 1419 de Paso del Rey, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3464/2018-4162 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 20 de Agosto de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 92, cítese por cinco días al encausado Mega Cristian Leonel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LAIZA AGUSTÍN MANUEL, DNI N°: 34.115.338, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1268-2019 - 7099 - "Laiza Agustín Manuel s/ amenazas y desobediencia a la autoridad en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ..20. de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Laiza Agustín Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría... de Agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCAS JOSÉ CARRERA (argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 28 de Abril de 1992, con último domicilio conocido en calle Antártida Argentina N° 9309 del Barrio "Villa Bengoechea" de la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, hijo de José Alberto Carrera y de Estela Maris Correa, DNI N° 36.851.509) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-149-2019 (7704) "Carrera, Lucas José s/ encubrimiento agravado por el ánimo de lucro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 20 de Agosto de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría única, de Mercedes (B), notifica al Sr. RUBÉN OMAR PINILLA, DNI N° 13.360.891, en el Expte. N° 5335 caratulado: Michelini Mercedes Graciela c/ Pinilla Rubén Omar s/ divorcio por presentación unilateral, la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Conforme lo solicitado, atento el resultado de las diligencias practicadas en autos, tendientes a conocer el domicilio del demandado (ver informes de fs. 35/41), el resultado negativo de la cédula agregada a fs. 28/30 y 44/46 y en orden a los dispuesto en los artículos

145, 146, 147, 341 y cctes. C.P.C.C, practíquese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, la notificación del traslado de fs. 11, al Sr. Rubén Omar Pinilla, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no comparece, se designará un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Rosana Brandoni Juez. Mercedes, Agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -2205-2014 - 5102, caratulada: ""Rodríguez, Antonio s/ portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)"" , se notifica al nombrado ANTONIO RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 21 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Antonio Rodriguez se le imputa el delito de portacion ilegal de arma de fuego de uso civil. Y Considerando:.... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Antonio Rodriguez, relacionado al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 62. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva.-Juez Subrogante-...". Mercedes, de Agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Brown n° 2241, 3° piso, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado MONTERO AMADEO NATALIO y/o a quienes se crean con derechos al inmueble sito en Rivadavia 2742, 8º piso \B\, de Mar del Plata (Matricula N° 045-44.848 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección B, Manzana 129, Parc. 5B, Sub-Parc. 08-02), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Portnoi Victor Armando c/ sucesores de Montero Amadeo Natalio s/prescripcion adquisitiva decenal (Dom. inmueb.), expte.Nº MP-22656-2014. El auto que ordena el presente expresa: \Mar del plata, 07 de Mayo de 2019. (...) de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 341 y 681, cítese por edictos a los herederos del demandado de autos -Sr. Montero Amadeo Natalio (LE 0.385.818)- y/o quienes se consideraren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matricula N° 045-44.848 del Partido de Gral. Pueyrredón (045), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección B, Manzana 129, Parc. 5B, Sub-Parc. 08-02), los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital del Partido de Gral Pueyrredon, para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda instaurada oportunamente a fs. 5861, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación (...). Fdo: Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial\ Mar del Plata, 7 de mayo de 2019.

ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Martín, emplaza a herederos de PEDRO ESCALANTE, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda, en los autos caratulados: \Mire Roberto Eduardo y otro c/ Escalante Pedro s/ daños y perjuicios\, Expte. 50016, bajo apercibimiento de designar a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que los represente en el presente proceso. Gral San Martín de Agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° Dos, a cargo del Dr. Andrés Nicolás Zulaica, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil, sito en Av. Uruguay N° 1.097 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Circunscripción Primera, sede en el Centro Judicial -Edificio Fueros- Sector Civil, 2º piso, en autos caratulados "Ralli Luciana Jimena S/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte. N° 108111), cita y emplaza al Sr. FEDERICO EDGARDO MORADAS, D.N.I. N° 25.445.326, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "21 de febrero de 2019.- (...) habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 137 del CPCC, y a los fines de efectuar la notificación del traslado de la demanda ordenada a fs. 42, cítese a Federico Edgardo Moradas, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario del lugar del último domicilio de la demandada, sito en La Plata, Provincia de Buenos Aires; a fin de que dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente". Fdo. Dr. Andrés Nicolás Zulaica Juez; Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil. El art. 76 del CPCCyC establece: "Beneficio Provisional.- Hasta que se dicte resolución, la solicitud y presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos, tasas y sellado de actuación. Estos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que se pidiere en el escrito de demanda. Profesional interviniente: Rivero Silvano, Pueyrredón N° 65, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 30 de julio de 2019. Dra. Patricia Vanderhoeven. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° Dos, a cargo del Dr. Andrés Nicolás Zulaica, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil, sito en Av. Uruguay N° 1.097 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Circunscripción Primera, sede en el Centro Judicial -Edificio Fueros- Sector Civil, 2º piso, en autos caratulados "Ralli. Luciana Jimena C/ Moradas, Federico Edgardo S/ Filiación y Daño Moral (Expte. N° 107984), cita y emplaza al Sr. FEDERICO EDGARDO MORADAS, D.N.I. N° 25.445.326, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, a contar desde la última publicación edictal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "21 de febrero de 2019. (...) habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 137 del CPCC, y a los fines de efectuar la notificación del traslado de la demanda ordenada a fs. 21, cítese a Federico Edgardo Moradas, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario del lugar del último domicilio de la demandada, sito en La Plata, Provincia de Buenos Aires; a fin de que dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en

estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente". Fdo. Dr. Andrés Nicolás Zulaica Juez; Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil. Profesional interviniente: Rivero Silvano, Pueyrredón N° 65, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 3 de julio de 2019.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INDALECIA PASCUAL, con último domicilio en calle Gianelli n° 3520 de Mar del Plata, en causa nro. INC-15965-1 seguida a Silva Walter Oscar por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: " ///del Plata, 13 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Silva Walter Oscar como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado .- ... 10.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Analía Gabriela Frutos y Ayelen Analía Abalo Gianella, domiciliadas en calle 67 4897 de Mar del Plata, e Indalecio Pascua, domiciliado en calle Gianelli 3520 de Mar del Plata, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- " Y, /// del Plata, 22 de agosto de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 2 de octubre de 2019 a las 10.00 hs. Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Atento lo informado a fs. 87/88 de autos principales respecto de la víctima Indaleco Pascual, notifíquese a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el término de dos días al Sr. PÉREZ OSVALDO o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión ubicado en calle Juan José Paso n° 1273 de Henderson; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B, Quinta: 15, Manzana: 15n, Parcela: 11, Matrícula N° 586, Partida N° 5220 del Pdo. de Hipólito Yrigoyen, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC), en los autos \Gonzalo, Carlos Darío c/ Pérez, Osvaldo s/ Usucapción, Expte. nro.: 6726-13". Henderson, 2019. Patricia Beatriz Curzi, Abogada- Secretaria.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez (10) días a DISTRIBUIDORA GARIN SRL 30-61094251-9 a comparecer en juicio "Expte. N°155485/18, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Distribuidora Garin SRL s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Misiones, 06/08/2019.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez (10) días a PROVENZA DUE SERVICIOS S.A. 30-71237781-6 a comparecer en juicio "Expte. N°28839/19, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Provenza Due Services S.A. s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 08/08/2019. Liliana B. Krauchuka, Secretaria.

ago. 27 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-3066-15 caratulado Demetrio Carina Marisol s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida DEMETRIO CARINA MARISOL cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2019. Autos y Vistos:..Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a la imputada Demetrio Carina Marisol, DNI N° 40.718.295., argentina, instruida, soltera, nacida, hija de Eduardo Gonzalo y de Princesa Demetrio, con último domicilio conocido en

calle 50 e/ Moreno y España de la localidad de San Cayetano, en orden al delito de Encubrimiento por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, en rel. al art 277 inc. 1 c) todos del C.P., y 323 inc. 1º del C.P.P.. Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Demetrio Carina Marisol sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles, Juez. Enrique Martín Equisito, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Carlos Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a MARCOS JEREMÍAS TREIFENBACH -argentino, nacido el día 24 de agosto de 1989 en Temperley, titular del D.N.I. nro. 34.995.901, hijo de Guillermo Adolfo y Mirta Beatriz Vizgarra, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa nro. 817300 (registro interno nro. 3839/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Leonardo Brey y Marcos Jeremías Treifenbach en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 817300 -registro interno nro. 3839/4- seguida a Marcos Jeremías Triefenbach y Leonardo Brey, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en el decisorio de fs. 78/80, los imputados, conforme lo informado en las actuaciones glosadas a ésta causa, han cumplido con las obligaciones que le fuera impuestas, y no han cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal nº 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa Nº 817300, seguida a Treifenbach Marcos Jeremías y Brey Leonardo, en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Treifenbach Marcos Jeremías -argentino, nacido el día 24 de agosto de 1989 en Temperley, titular del D.N.I. nro. 34.995.901, hijo de Guillermo Adolfo y Mirta Beatriz Vizgarra-, en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (art. 167 inc. 2º del Código Penal) en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). III.- Sobreseer a Brey Leonardo -argentino, nacido el día 19 de abril de 1989 en Burzaco, titular del D.N.I. nro. 34.556.368, hijo de Luis y Patricia Scerba-, en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (art. 167 inc. 2º del Código Penal) en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese. Dres. Marcos Martínez, Darío Segundo y Marcelo Dellature, Jueces de Tribunal..."...Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2019 ...II.- A los efectos de notificar a los imputados de la resolución de fs. precedentes, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental.. Dr. Darío Segundo, Vicepresidente del Tribunal..."-(artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de agosto de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente Nº 124074 caratulado "Maidana Luján S/abrigo", notifica a la Señora ALEJANDRA NOEMÍ MAIDANA, D.N.I. Nº 27.145.957, con último domicilio conocido en la calle N119 Nº 2366 de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 22/03/2019...Y Vistos: Resultando: Considerando, Resuelvo: Decretar la legalidad de la medida de Abrigo adoptada respecto de la niña Luján Maidana, la que confrontada con los elementos que emergen de las presentes actuaciones, responden a los requisitos de formalidad y proporcionalidad exigibles en la especie. Notifíquese...Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza." .Otro auto dice... " Quilmes, 20 de agosto de 2019. Atento al resultado negativo de la notificación efectuada a la progenitora de la niña, señálese una nueva audiencia a la que deberá concurrir ante la Infrascripta y en presencia del Ministerio Pupilar, la Sra. Alejandra Noemí Maidana, el día 4 de septiembre de 2019 a las 11.00 hs., haciéndole saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña Luján Noemí Maidana. En dicha oportunidad la citada deberá concurrir con patrocinio letrado (informándole que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones (art. 12 de la Ley 14.528 y 609 inc. b). Notifíquese por Secretaría conjuntamente con la legalidad de la medida excepcional resuelta a fs. 7/8, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial de la (art. 145, sig y ccs del C.P.C.C.; (art.12 de la Ley 14.528 y 609 inc.b). Firmado: Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza". Dra. Carina Andrea D'Amico, Auxiliar Letrada.

ago. 27 v. ago. 28

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 11, La Plata, autos: "Gutzo María Graciela c/ Gutzo Dhimitrulla s/ Prescripción Adquisitiva Larga" causa LP-74835-2017, se cita, intima y emplaza a lo/as heredero/as de GUTZO DHIMITRULLA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble (matrícula 26.733 de Berisso -114- partida inmobiliaria 12021, Circ.VII Secc. G Manzana 230 Parcela 14), para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145, 341 y 681, última parte del CPCC). La Plata, agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, P.B., edificio anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "Maringa Maderas S.A. s/Concurso preventivo" (Expediente Nro. 17.156/2019) con fecha 16 de julio de 2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARINGA MADERAS

S.A. titular del CUIT Nro. 30-69096624-3, con domicilio social inscripto en Paraguay N° 3539, Piso 6º, Dpto. A, CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 22.10.2019 deben presentar al Estudio Botana-Blaskoviz, con domicilio en Tucumán N° 540, Piso 19º, "E y F", CABA, tel. 4328-5595/6, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 06.12.2019 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 14.04.2020 para que la Sindicatura presente el informe el Informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28.09.2020 a las 10:00 hs. Fijase el día 06.10.2020 la clausura del período de exclusividad. Buenos Aires 8 de agosto 2019. Mariana Grandi, Secretaria.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a DEBORA YASMÍN GONZALEZ, en la causa N° 07-00-58329-10 (nº interno 4097) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto tentado, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 22 de agosto de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58329-10 (nº interno 4097) del registro de este Juzgado y N° 5055/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gonzalez, Debora Yasmín s/ Hurto Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto tentado presuntamente ocurrido el día 21 de octubre de 2010 en Lavallol, Partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 28 de diciembre de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 104 de la presente causa y con fecha 15 de abril de 2011 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Debora Yasmín Gonzalez. Habiéndose glosado los antecedentes de la imputada de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 128 solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 28 de diciembre de 2010 (fs. 73), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 116/122 y 125/126 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Debora Yasmín Gonzalez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido extinción de la acción, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo de la imputada Gonzalez Debora Yasmín (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Gonzalez Debora Yasmín, en la presente causa N° 07-00-58329-10 (nº interno 4097) que se le sigue en orden al delito de Hurto tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) SObreseer a la imputada Gonzalez Debora Yasmín, titular de D.N.I. N° 32.031.362, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 19 de noviembre de 1985, en Capital Federal, empleada, hijo de Miguel Angel Gonzalez y de Blanca Lía Vallejos, domiciliado en calle Montes n° 6550, Mataderos, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2014318, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1315491., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado".

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CEBALLOS JUAN DE JESÚS, poseedor del DNI N° 33.260.323; nacido el día 25 de noviembre de 1986 en la ciudad de Lanús, hijo de Juan Pedro y de Ethel Viviana Pereyra; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-26695-17 (Registro Interno N° 7372) caratulada "Ceballos Juan de Jesús s/ Lesiones Leves, Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 21 de agosto de 2019. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Juan de Jesús Ceballos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).

Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 27 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juez del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Cba., en los autos caratulados: "Guzmán, Juan Carlos - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte 420443)" ha dictado los siguientes decretos: "Carlos Paz, 03/02/2014. (...) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 58, ubicado en Copina, Pedanía Santiago, depto. Punilla de esta Provincia e inscripto en el Registro de la Propiedad a la matrícula 915.470 el que se tramitará como juicio ordinario - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres: PASCUALI DE PADETTI, ELVIRA EUGENIA, (...)." Fdo.: Olcese, Andrés (Juez); Giordano de Meyer (Secretaria). Otro decreto: "Villa Carlos Paz, 8 de noviembre de 2018. (...) Por tanto, cítese y emplácese a la colindante Elvira Eugenia Pascuali de Padetti para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (artículo 165 del CPCC). Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un día, atento al último domicilio conocido de la colindante." Fdo.: Giordano de Meyer, María Fernanda (Secretaria).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita al demandado CARLOS LUIS MORINI a fin de que dentro de los 15 días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca 6 de noviembre de 2018. Juan Carlos Tufari, Secretario.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SILVIA CLAUDIA SALAS, con ultimo domicilio en calle Valparaiso N° 1027 de la Localidad de Santa Clara, ROBERTO MARTINEZ con ultimo domicilio en calle Daglio N° 3375 de la Localidad de Mar del Plata, representante legal del local comercial "Macond Beach", de calle Brandsen esquina Boulevard Maritimo de la Localidad de Mar del Plata, d en causa nro. INC-15840-1 seguida a Gallardo Azul Lucas por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "e la Localidad de Mar del Plata, del auto que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de mayo de 2019. Autos y Vistos:..9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "/// del Plata, 22 de agosto de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 2 de octubre de 2019 a las 10.00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Atento lo informado por las autoridades policiales, en autos principales, respecto de las víctimas, notifíquese por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial respecto de quienes no fueron habidas. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

ago. 27 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 15 días a los Sres. ALFREDO CARLOS CANONI y a JOSÉ MARÍA CANONI, en su carácter de herederos de los demandados en autos José Canoni y Nazareno Canoni, respectivamente, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Direccion de Vialidad de Bs. As. C/ Sucesores de Cannoni J.y N S/ -Expropiación" Expte. N° 82.722, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se deja constancia que el edicto se encuentra exento de pago de tasas (art. 330 inc 1° del Código Fiscal). Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ago. 27 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° siete, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca ha fijado para fecha para que tenga lugar la primera convocatoria judicial a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad MIRA VOS S.A. La misma ha sido fijada para el día 23 de septiembre del 2019 a las 10.00 horas -y para la misma fecha a las 11.00 horas la segunda convocatoria- (art. 12 estatuto societario), las que se llevarán a cabo en el domicilio de calle Moreno Nro. 62, 2° Piso de Bahía Blanca a los fines de tratar los puntos que como orden del día se detallan a continuación en Asamblea Ordinaria: 1) Remoción sin causa de la presidente del Directorio, Irene Bertini; 2) Designación de un director en su reemplazo. 3) Promoción de acción social de responsabilidad contra Irene Bertini; 4) Designación de socios para firmar el acta. Y en Asamblea Extraordinaria: 1) Disolución de la sociedad en razón de su inactividad. 2) Eventual designación de liquidadores; 3) Designación de socios para la firma del acta. De conformidad con lo normado por el art. 242 párrafo 2° de la Ley 19.550 se ha designado para presidir la Asamblea perito interventor. Pujol Jaime Julian, Bahía Blanca,

de agosto de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro en autos "Robiolio Marcos Daniel S/ Concurso Preventivo" SI 15083/2019, comunica por 5 días que con fecha 11-07-2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de ROBIOLIO MARCOS DANIEL (CUIT 20-25822077-4), habiendo sido designada sindicatura "Gomez Scavino, Gimenez Gimenez & Asociados", sito en Martín y Omar 129, piso 3, oficina 301/302 de San Isidro. Determinar hasta el día 27 de septiembre de 2019 como fecha límite para insinuar créditos. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (art. 14. inc. 3 de la Ley 24.522). Fijar los días 11 de noviembre de 2019 para la presentación del informe individual de créditos y el día 26 de diciembre de 2019 para la presentación del informe general por parte del síndico designado (art. 14 inc. 9 de la Ley 24.522). Determinar un período de exclusividad de noventa días en los términos del art. 43 de la Ley 24.522 (t.o. por el art. 1 de la Ley 25.589) debiendo celebrarse la audiencia informativa que determina el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 cinco días antes de que finalice dicho período, audiencia que se determinará en la oportunidad prevista por el art. 42 de la Ley 24.522. En ella el concursado informará acerca de las negociaciones que lleve a cabo con sus acreedores. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 14 inc. 4, 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Federal" (Ituzaingó 290 de San Isidro)(de la localidad de San Isidro y en el diario de la localidad de "La Voz de General Sarmiento" (Misiones 675 Bella Vista) Localidad de San Miguel. San Isidro, de agosto de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a GONZALEZ GODOY, SERGIO ANTONIO en la causa N° 07-00-66513-11 (n° interno 4360) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento tentado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "////field, 21 de agosto de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-66513-11 (n° interno 4360) del registro de este Juzgado y N° 4004/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Godoy, Sergio Antonio s/ Hurto agravado por escalamiento tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto agravado por escalamiento tentado presuntamente ocurrido el día 7 de noviembre de 2011 en Lavallol, Partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de diciembre de 2011, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 81 de la presente causa y con fecha 4 de junio de 2012 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sergio Antonio Gonzalez Godoy. Habiéndose glosado los antecedentes del nombrado, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 98/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 de diciembre del año 2011 (fs. 53), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 83/92 y a fs. 95/96 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Sergio Antonio Gonzalez Godoy por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Gonzalez Godoy, Sergio Antonio. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalez Godoy, Sergio Antonio en la presente causa N° 07-00-66513-11 (n° interno 4360) que se le sigue en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Sergio Antonio Gonzalez Godoy, titular de D.N.I. N° 27.149.582, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de octubre de 1977, en , albañil, hijo de Ramón Atilio Godoy y de Mercedes Gonzalez, domiciliado en calle Lujan N° 78, Lavallol, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2299359, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1292274AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado".

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin F. Martín, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de julio de 2019, en los autos caratulados "Alfano Roque Carlos s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 35122/2014), se resolvió decretar la conversión y apertura del Concurso Preventivo de ALFANO, ROQUE CARLOS con CUIT 20-04572158-3. La síndico designada es la contadora Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", C.A.B.A. Fíjase hasta el día 23.09.2019 para que los acreedores, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 05.11.19 y el 18.12.2019 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados Finalización Período de exclusividad: 10.07.20; Audiencia Informativa: 02.07.20, 10.00 hs. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. C.A.B.A. 5 de Agosto de 2019. Karin Martin, Secretaria.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Propietario del Local Comercial "Outlet", con último domicilio en Av. Luro esquina San Luis de la Localidad de Mar del Plata, y al Propietario del Local Comercial "Mundo Camiseta", con último domicilio en calle San Martín N° 2442, local 1 de la "Galería Broadway" de Mar del Plata, en causa nro. INC-14770-1 seguida a Godoy Elba Isabel por el delito de Incidente de prisión domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "///Nor Juez: Cumplo en informar a V.S. que el día 10/8/2019, siendo las 06:00 hs., se comunico al celular de guardia de este Juzgado el Oficial Ayudante García Soledad, perteneciente a la seccional 2° de esta Ciudad, quien me informo que en el mencionado día en tareas de rutina se procedió a la detención de la causante Godoy Elba Isabel. Asimismo, acto seguido se le comunico a la mencionada Oficial que se debía proceder al traslado de la encartada a la Unidad Penal 50 de Batán. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 12 de agosto de 2019. -/// del Plata, 12 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) Habiéndose efectivizado la detención del causante GODOY ELBA ISABEL, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, déjese sin efecto la captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para que se inserte tal medida en el orden del día. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 23 de agosto del 2019 a las 10:00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Solicitando asimismo que el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las Sanciones Disciplinarias que hubiera recibido a la nombrada que no hubieran tenido intervención judicial y el legajo personal del interno. II) A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "/// del Plata, 22 de agosto de 2019. Atento lo informado por las autoridades policiales, notifíquese a las víctimas, locales comerciales "Mundo Camiseta", y "Outlet", por intermedio de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. OSVALDO OSCAR SALVI y SEGUNDO FERMÍN ACOSTA, víctimas de autos, con últimos domicilios en calle 1 entre 22 y 24 y en calle Zabaiurre y Los Ortiz, Barrio Santa Paula, Ruta 226 km. 10, respectivamente, ambos de la Ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 16073 seguida a Rico Roque Ernesto por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de julio de 2019. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; Régimen de semilibertad; Libertad condicional; Prisión domiciliaria; Prisión discontinua o semidetención; Libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 22 de agosto de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los Sres. Osvaldo Oscar Salvi y Segundo Fermín Acosta, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

Dr. Darío Carlos Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a LEONARDO BREY -argentino, nacido el día 19 de abril de 1989 en Burzaco, titular del D.N.I. nro. 34.556.368, hijo de Luis y Patricia Scerba- conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa nro. 817300 (registro interno nro. 3839/4) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Leonardo Brey y Marcos Jeremías Treifenbach en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 817300 -registro interno nro. 3839/4- seguida a Marcos Jeremías Triefenbach y Leonardo Brey, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en el decisorio de fs. 78/80, los imputados, conforme lo informado en las actuaciones glosadas a ésta causa, han cumplido con las obligaciones que le fuera impuestas, y no han cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer al mencionado. Por todo lo expuesto, éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 817300, seguida a TReifenbach Marcos Jeremías y Brey Leonardo, en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (Artículos 76 ter. -cuarto párrafo- y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Treifenbach Marcos Jeremías -argentino, nacido el día 24 de agosto de 1989 en Temperley, titular del D.N.I. nro. 34.995.901, hijo de Guillermo Adolfo y Mirta Beatriz Vizgarra-, en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (art. 167 inc. 2° del Código Penal) en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P).- III.- Sobreseer a Brey Leonardo -argentino, nacido el día 19 de abril de 1989 en Burzaco, titular del D.N.I. nro. 34.556.368, hijo de Luis y Patricia Scerba, en orden al delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado en banda. (art. 167 inc. 2° del Código Penal) en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P). Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia. Notifíquese y archívese. Fdo. Dres. Marcos Martínez, Darío Segundo y Marcelo Dellature, Jueces de Tribunal..."...Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2019 ...II.- A los efectos de notificar a los imputados de la resolución de fs. precedentes, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, librese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dr. Darío Segundo, Vicepresidente del Tribunal..."-(artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 20 de Agosto de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Nogoyá, Pcia. de Entre Ríos, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaria Unica de quien suscribe, en los autos "Laca Eduardo Rogelio c/ sucesores de Cecilia Primitiva García y Otros s/ Usucapion" Expte. N° 3238, cita y emplaza por el término de quince (15) días con más la ampliación que corresponda por la distancia, contados a partir de la última publicación del presente, a CRISPINA MISELVIRA VILLANUEVA, con último domicilio conocido en Callao N° 370 - Barrio Manantial - Pilar - Provincia de Buenos Aires, y a CARLOS MARÍA ZAPATA, sus herederos y/o sucesores y a VANESA ZAPATA, éstos con último domicilio conocido en Jorge Stephenson N° 6720 - Barrio Mariló - Trujui - Partido de Moreno - Provincia de Buenos Aires; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes -art. 329 Cód. de rito.- El inmueble objeto de autos es sito en Sexto T. Oriz s/n°, entre J.J. Paso y C. del Uruguay, Manzana 79 de la Planta Urbana de Nogoyá, anotado en el Registro Público de Nogoyá bajo Matrícula N° 105.994 a nombre de Cecilia Primitiva García y Marciana Felisa Pérez, de 2.250 mts.2 de superficie según título, y de 3.256 mts.2 de superficie según Mensura Plano N° 28.695 que refiere un exceso de 1.006 mts.2, y sus límites y linderos según Mensura mencionada son: Noreste: recta de 45,67m con Eufemio Miguel Barreto y Otros, y rectas de 25,22m y de 29,77m con Marciana Felisa Villanueva y Otra; Sureste: recta de 28,28m con Calle Sexto T. Oriz (ripio); Suroeste: recta de 74,76m con Jorge Motteta y Domisiana Reinoso; Noroeste: recta de 52,78m con Mariana Paola Giannechini. Nogoyá, 8 de agosto de 2019. María Laura Alasino, Secretaria.

ago. 27 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a MARTÍN SEBASTIÁN MIRAGLIA ÁLVAREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39106-18 (n° interno 6743) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Calificada cuya resolución infra se transcribe: "///field 22 de agosto de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miraglia Álvarez Martín Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado." Banfield, 22 de agosto de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Nuñez, Instrucción a cargo de la Dra. Melisa Macias, notifica, al Sr. CAMPOAMOR JOSE LUIS, DNI 16.306.112, que en el marco del P.P. N° 11-00-006356-17/00 caratulado "Campoamor Jose Luis s/ Abuso Sexual", que se ha designado como nueva fecha el día 13 de septiembre de 2019 a las 12:00 hs. para la recepción de Declaración Testimonial a la menor víctima Daniela Zapiain a través del Dispositivo Cámara Gesell, la que se realizará en la Sede de Fiscalía, sita en calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga Licenciada Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal y Juez de Garantías intervinientes, como así también del Asesor de Incapaces y Defensor Oficial en turno". El auto que ordena la presente medida reza: Necochea, 14 de diciembre de 2018. Y Visto: Lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Eduardo Nuñez, en cuanto requiere que la declaración testimonial de la menor Daniela Zapiain sea tenida como acto irreproducible, conforme lo normado en el art. 102 bis, ter y

274 del C.P.P. Y Considerando: I) Que en lo que respecta a la medida solicitada por el Sr. Agente Fiscal se meritúa que corresponde declarar dicho acto en los términos de lo previsto en el art. 274 del C.P.P. en razón de las siguientes consideraciones. Que conforme surge de la fotocopia del DNI de fs. 04/05 la menor Daniela Zapiain posee a la fecha la edad de 17 años, por lo cual a su respecto resulta aplicable lo previsto en el art. 102 ter, norma que expresamente contempla la situación de los menores de dicha edad, y que impone la intervención de un perito especializado, a los fines de que específicamente determine, si la comparecencia del joven a los estrados puede provocar un riesgo en su salud psico-física. Sólo en dicho supuesto dicha normativa habilita la recepción mediante la modalidad contenida en el art. 102 bis y su remisión al art. 274 ambos del C.P.P. En tal sentido se ha procurado por la acusación la realización de pericia relativa a la menor en cuestión, la que obra glosada a fs. 45/47vta., 54/vta., surgiendo de su lectura consignados distintos aspectos que hacen al estado psíquico y emotivo de la misma, expidiéndose además en el sentido que dicha norma lo indica, es decir, sobre las consecuencias que puede aparejarle su comparecencia a los estrados, entendidos estos como la sede de la Fiscalía, o ante el propio debate oral, como asimismo la urgencia de la medida. Que por ello y habiéndose acreditado los extremos requeridos a los fines de la aplicación de lo previsto en el art. 102 bis, ter y su remisión al art. 274 del C.P.P., en relación a la menor Daniela Zapiain corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada. Que a los fines de una adecuada aplicación de la norma, que remitiendo el art. 102 ter, al art. 274 del mismo texto legal, la medida probatoria debe revestir el carácter de anticipo extraordinario de prueba, y por lo tanto debe darse cumplimiento con los requisitos previstos en ambos articulados. Así, siendo declarado como anticipo probatorio, implica conforme la previsión legal, que debe realizarse con la intervención del Juez de Garantías y de las partes y garantizando los principios de inmediación y contradicción que rigen en la producción de la prueba en el juicio oral, ya que el acto así plasmado no será reproducido en la instancia del debate. Es por estos motivos que declaraciones de esa naturaleza revisten carácter excepcional, y por ello su realización debe efectuarse en presencia de este órgano jurisdiccional. Por lo que, conforme la norma procesal citada y el Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños y Adolescentes, y atento que la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, ha efectuado la entrevista previa con la menor, y por ende entablado una vinculación con la misma, que impone ser considerada teniendo en cuenta el Superior Interés de la joven; se valora designar a la misma a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto. En este orden de ideas, el interrogatorio podrá ser llevado a cabo por dicha profesional, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, atento la naturaleza testimonial del acto, haber sido pedido por dicha parte y hallarse así previsto en el Código de rito, limitándose la intervención de la perito psicóloga, a la establecida por ley es decir, velar por el resguardo de la integridad psíquica y moral del niño, función en la cual podrá sugerir la prescindencia de preguntas que puedan producir menoscabo a su persona. Por último se considera que la fecha de la audiencia deberá ser establecida a través de la oficina S.G.A. a fin de una adecuada coordinación de la agenda de audiencias tanto de este organismo como de las partes intervinientes, debiendo dicha secretaría establecerla en la mayor brevedad posible, pero en un plazo que posibilite su notificación a las partes, y en especial al causante de autos, a los fines de propiciar el control de la prueba de su parte -que hace al ejercicio de su defensa material-, como así también a su defensa técnica, y a este órgano jurisdiccional conforme el protocolo respectivo, la que por cuestiones técnicas deberá ser recepcionada en sede de esa Fiscalía Departamental, donde se encuentra instalada la Cámara Gessell. Por ello; Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Eduardo J. Núñez, en lo que respecta a otorgar a la declaración de la menor Daniela Zapiain, el carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los artículos 102 bis, 102 ter y 274 s.s. y c.c. del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. En razón de ello y de conformidad con el Protocolo de Recepción de Testimoniales de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de alguno de los delitos Tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, Anexo de la Resolución N° 903/12 de la SCJBA, deberá la Sra. Agente Fiscal en coordinación conjunta con la oficina S.I.G.A. dar estricto cumplimiento con el punto B.3, ítem a, b y c, C y D del mismo, en lo que a esa representante concierne, adjuntándose las debidas constancias en forma previa a la realización del acta (arts. 18 de la C.N.; 102 bis, 274, 247, 360, 364, 369 y cctes. del C.P.P.). II) Devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención, organismo que conforme lo previsto en los artículos 121, 125 y cctes. del C.P.P., deberá librar las correspondiente notificaciones con transcripción de la presente resolución y de la respectiva a la fijación de la fecha de audiencia; lo que deberá notificarse al Asesor de Incapaces en turno conforme artículos 103 del Código Civil y 38 de la ley 14.442, Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños, niñas y adolescentes. III) Regístrese. Fdo.: Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Finalmente, se le solicita remita a esta sede, sita en Calle 77 N° 358 de Necochea, ejemplares de las publicaciones de los edictos requeridos una vez diligenciados los mismos. Melisa Daniela Macias, Auxiliar Letrada.

ago. 27 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos de MARGARITA PAFUMI y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Coronel Acha N° 615, entre las calles Curupayti y Consejo H. Julian, nomenclatura catastral Circ: I , Sec: C, Manz: 211 B, Parc: 5 "A", folio 3506/46, de Morón, (conf. art. 681, última parte del CPCC) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón, 23 de agosto de 2019. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 28

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de NILDA ZULEMA MOURE. La Plata, 28 de junio de 2019.

ago. 23 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERBINI. La Plata, de Agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ PUIG. San Isidro, de agosto de 2019. Malena Daguerra. Secretaria

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉLIDA MARÍA MAAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRICA TRENTI. Bahía Blanca, 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaria Única, del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANI ANGEL ROBERTO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 20 de Agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGELIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ. Lanús 16 de julio del 2.019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISA CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SACCULLO. Lanús, agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don DANIEL GUSTAVO DRAGO. Lomas de Zamora, de del año 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO ANGEL LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de L. N. Alem, a cargo de la Dra. María Fabiana Noblia, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Domínguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTTI CARMEN NELLY y MORA ROBERTO GERARDO. Vedia, mayo 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTA JULIETA VICTORIA. Quilmes, 12 de julio de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de General Pinto, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERRECALDE ARTURO OSCAR. General Pinto, abril de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA JULIO CIRILO (LE 5419668). Azul, julio 10 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUSTO MACHICOTE y ADELINA OFELIA FIBIGER. Coronel Suárez, agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de SUS NESTOR ANDRES. La Plata, agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del doctor Héctor Luján Iacomini, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de la misma localidad, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Prieto, Manuel Vicente s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 49812), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VICENTE PRIETO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que, dentro del plazo mencionado, lo acrediten. La Plata, 7 de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CERRANO ALICIA OLGA DNI 11.926.439. Quilmes, 10 de junio de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR ZOILO.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANNELLI NORMA HAYDEE. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONASTERIO HECTOR DANIEL. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA MULLER. Coronel Suarez, 13 de agosto de 2.019. Fdo: Da. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIETTI, DNI 4.028.229. Quilmes, 16 de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA CONDE Y RAMON DIAZ. Quilmes 16 de febrero de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FADA ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de mayo de 2019. Federico Font, Secretario.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARCELINA LETAMENDI. Tres Arroyos, 16 de Agosto de 2019. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELFIDA VELIA CORONEL. Tres Arroyos, 16 de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCARELLI CAYETANO JOSUE ALFONSO y CELIA CAROLINA AZZURRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA GRACIA VIOLETA FIORENTINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ COLODRERO. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS NUÑEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMON REINALDO RIVERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 20 de agosto de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JUANA ROSA LEIVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, de diciembre de 2014.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA NELIDA ROBLES. Lomas de Zamora, 09 de Agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante EL CHEIK CAMILO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de agosto de 2019. Federico Font, Secretario.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOSCO JOSE LUIS. Mar del Plata, 13 de junio de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO SOSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante lo acrediten. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINO GOROSITO y MARIA ESTHER RAMONA GOROSITO. San Isidro, de julio de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°2, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría única, en autos "De Sautu Maria Celia Natalia s/ sucesion ab-Intestato", Expediente N°84.170, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DE SAUTU MARIA CELIA NATALIA. Pergamino, de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Unica, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ABENAMAR GIL BRIZUELA. Pergamino, de Agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Unica, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO NORBERTO PASCUAL. Pergamino, de agosto de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Don CAFFERATA PEDRO BARTOLOMÉ. Lomas de Zamora, junio de 2019.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOVINOS HIPOLITO (DNI 1247361). Azul, Agosto 7 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALENTINI MARIO ALBERTO (LE 7848853). Azul, de Agosto de 2019. Fdo. Dr. Santiago Ramon Nosedá. Secretario.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLI IRENE ESTHER. La Plata, 18 de julio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ MIRTA INES por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del

Plata, 15 de Agosto de 2019. Federico Font. Secretario. El mismo deberá ser publicado por 3 (tres) días en el diario \La Capital\ de esta ciudad y en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 15 de Agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON NUÑEZ. La Plata, 16 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE BOGANI y de TERESA MARÍA BOGANI.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO ERCOLI E IRIS MAGDALENA DEL BUENO. La Plata, 13 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TORRES AMOEDO. La Plata, de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BOSNIC DE MICIC FRANCISCA. La Plata, 12 de febrero de 2010. La Plata, 15 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO AX SIBETH. Coronel Suárez, 17 de julio de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro Pcia. De Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ESPAÑOL. En autos "Español Juan Jose s/sucesion ab-intestato". Expte 148/2019. San Pedro, de Agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: REINICK ALEJANDRO ALCIDES. Baradero, agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA ANGÉLICA ARRIGONI (D.N.I. 6.190.379). Azul, 21 de agosto de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BASILIO LUCZKA. La Plata, 19 de junio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA HUERTAS, BRAULIA HUERTAS y PEDRO OTEGUI. Coronel Suárez, 17 de Julio de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN MENA, para hacer valer sus derechos en autos, Lobería de Agosto 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO RAGGIO. La Plata, 21 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA NELLY PACCINI. La Plata, 21 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DOMINGO SORENSEN y doña NORMA ELENA ANDERSEN.-Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado-Secretario. Tres Arroyos, 7 de Agosto de 2.019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALLADARES JUAN DOMINGO. Tres Arroyos 15 de agosto de 2.019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única Tres Arroyos. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FIK CRISTINA ELSA. 09 de agosto de 2019".

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, secretaría única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ (artículo 734 del C.P.C.C.).

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO SILVANO OSCAR- Tres Arroyos, 20 de Agosto de 2019.- Firmado: Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CERRANO ALICIA OLGA DNI 11.926.439. Quilmes, 10 de junio de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH ASTUDILLO. General Conesa, 21 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PARODI. La Plata, 21 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DE IGARTUA, DNI 26.738.079. Balcarce, 29 de mayo de 2019. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ALICE AGUILAR, LC 1.426.738. Balcarce, 6 de Agosto de 2019. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL MARTINEZ, DNI 12.724.687. Balcarce, 17 de Julio de 2019. Adalberto A. Rodríguez – Secretario.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROSCIO JULIO GREGORIO. San Pedro, 20 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUESTA CARLOS ALBERTO MIGUEL - San Nicolás, de de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO MENCHACA. Maipú de Agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CUGAT HECTOR RAMON.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzalez Chaves, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr LARA FAUSTO OSVALDO. Adolfo González Chaves, 13 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIANO FLORENTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2019. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MABEL ELVIRA BARREIRO y JORGE JOSE MANUEL MARGARIDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2019. María

Damiana Frías. Secretaria.

ago. 26 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº3 , Sec. única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de MAGALLANES RUBENS OSCAR. Pergamino, de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX EDUARDO FERREYRA. Conste. Campana, 20 de agosto de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO MIGUEL OVADIA. Necochea, 20 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CALVO ELENA GLORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASAROTTO MARIA ANTONIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA ESPERANZA VERON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS GUTIERREZ y ANGELICA LUCIA FERNANDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX RAMÓN GIMENEZ DURAND. Gral. San Martín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTABAS DE LAMA MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de agosto de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL MORA JORGE RUBEN y LAFFAILLE MARIA ESTER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de agosto de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753, Piso 6º, de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dadario, Rosa María s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 70430, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA DADARIO. San Martín, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GALLELLO FRANCISCO. Gral. San Martín, 2019. Dr. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Gadys Zaldúa , Secretaría a cargo del doctor Daniel Hugo Moreyra , del Departamento Judicial de San Martín , sito en la calle Av Ricardo Balbín 1753 Pº 6, de la Localidad de San Martín , Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Vergara Yolanda Maria s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº70512 – 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ VERGARA YOLANADA MARIA. Gral .San Martín , 21 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, SEcretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMERO o GAMERO HOLGADO ANTONIO. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFONSO AGURTO VASQUEZ. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHESANI, PEDRO y MERCARIANO

GRACIA. Gral. San Martín, agosto de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CALDAS ORLANDO FRANCISCO. Avellaneda, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTO HALIDAY PERALTA, LAURA TRINIDAD JAIME Y ALBERTO JESUS PERALTA a efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero UNO, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRIOLI Rodolfo Mario.-Mercedes, Buenos Aires, agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASADO SANCHEZ, JOSE y OCHOA, SALUSTIANA OFELIA. Gral. San Martín, agosto de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, en los autos caratulados: "Cabello, Juan Carlos S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 84.146, cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores de CABELLO, JUAN CARLOS a efectos de que hagan valer sus derechos.

ago. 27 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER LOPEZ. Rauch, 21 de agosto de 2019.- Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECCOLI, FRANCISCA. Pergamino, 12 de agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Unica de Lomas De Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELSON EDUARDO PAREDES. Lomas De Zamora, agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCERES STELLA MARIS. Mercedes, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ZANIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO SAUL ESCAPIL. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO LARRALDE. Rauch, 21 de agosto de 2019.- Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICERO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría única, sito en el Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Camino Negro y Larroque, de Banfield, Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA LUIS.- Lomas de Zamora, de Julio de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURNARI SARA. La Plata, 13 de agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BANEGAS. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR BALANAS. La Plata, de agosto de 2019. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA BEATRIZ ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PRIMANTE. Tandil, 22 de agosto de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ. La Plata, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARCUCCI MARIA ANA por el término de 30 días. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CARMEN FARELL. Tandil, 22 de agosto de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA FERRO. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS RUIBAL. La Plata, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RONALDO SILVESTRE PERGOLINI. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUSTAVO JULIO ACERBO por el término de 30 días. San Isidro, 22 de agosto de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL YUBRO. SAN ISIDRO, 21 de agosto de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUIDO MARIO CORSIG. La Plata, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGALITO TERESA Y VERGALITO DOMINGO. La Plata, 09 de Agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIVAROLA y de NORMA VIOLETA SURACE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 20 de Agosto de 2019. Leonardo De Pascual.

ago. 27 . ago. 29

POER 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION QUEZADA. Quilmes, De Julio De 2019. Mauro Gilardini Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 3° de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN FUNES, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 del Código Procesal).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN SALVADOR ANTONIO MASLLORENS. Quilmes, de agosto de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA DETTLER. Quilmes, de agosto de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DIAS. Quilmes, de agosto de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1, Scretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del ORFELIA ANTONINA BARRETO. Quilmes de agosto de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a

herederos y acreedores de Don JULIO CÉSAR SORIA. Rojas, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS NESTOR SUSZEK. Quilmes, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial numero 3, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español; cita por el termino de treinta dias a quienes se consideren con derecho a la sucesion de STUPAK JUAN, numero de expediente 44924, para que comparezcan a hacerlos valer. Quilmes, de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas del Departamento Judicial Junin, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la presente publicación, a que comparezcan a tomar intervención en los actuados SARTORI, JULIO NEMESIO S/ Sucesión Testamentaria N° de Expediente: ZRO - 58060 - 2019 , citándose a todos quienes se consideren con derechos como herederos y/o acreedores del causante y lo acredite en el plazo retro consignado. Rojas, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO FIERRO. Quilmes, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil y Comercial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. IRIART EDUARDO OSCAR. Avellaneda, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ISABEL NAVAS, DNI F 120375. Moreno, 13 de agosto de 2019. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA FLORA ADRIANI. La Plata, 22 de agosto de 2019. Gustavo Germán Rapalini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO OSCAR BESSONART, M.I. N° 5.392.042. Benito Juárez, 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO GUSTAVO BARROSO, DNI 13818521. Moreno, 13 de agosto de 2019. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VANOTTI CORRADINI, ÁNGELA, DNI 3.825.169. Benito Juárez, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DELLABIANCA VIRGINIA. Rojas, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LAMORTE. Veinticinco de Mayo, 21 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MARÍA AIDA. Marcos Paz, de agosto de 2019. Sergio Nicolas Ragone, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA, IDA. Marcos Paz, de agosto de 2019. Sergio Nicolas Ragone, Abogado-secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARSICO MARIA ELENA. Tres Arroyos, 15 de agosto de 2019. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIA JOSEFINA ABUIN. San Martin, 21 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ELENA SUAREZ, número de expediente 15707, para que comparezcan a hacerlos valer.-Lomas de Zamora, de Julio de 2019.-Maria Alejandra Ricciardi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO RUFFO. San Martin, 21 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARA BEATRIZ MENDEZ, ERCOLE ANGEL FRIGOLI Y LUIS ANGEL FRIGOLI.Lomas de Zamora, 14 de Agosto del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRIACO CACERES y MARIA TERESA CELLI. Lomas de Zamora, 16 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN PALACIOS, NELIDA ALONSO y ALEJANDRO OSCAR PALACIOS. Gral. San Martín, 21 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ESEL CHIABRANDO. San Martín, agosto de 2019. Dra. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ADELMA GONZALEZ. San Martín, agosto de 2019. Dra. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMPANELLI, LEONILDA ESTHER; ARANDA, BERNARDO FILIBERTO y ARANDA, BERNARDO ANTONIO. La Plata, 20 de agosto de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDOSO. Gral. San Martín, 21 de agosto de 2019. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ADELAIDA MASSONE ó ROSA ADELAIDA MASSONE DE MARCHESE. Del Pilar, 22 de agosto de 2019. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO ARES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINCICH JOSE NORBERTO. Lomas de Zamora, 22 de Agosto de 2019 Norma Beatriz Vila auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN RAUL PERRONE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 22 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR DIAZ. Morón, 22 de agosto de 2019. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENZUELA ROMERO PANCRACIO por el término de 30 días. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS HOLZMANN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 22 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL EDUARDO SOLCA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 22 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DANTE MARIO BASTIANI y VIRGINIA FAVRETTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑERO, OLGA ESTHER. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ORTIZ. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINA AMALIA MASUCO. Morón, Secretaría, 23 de agosto de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REDUCINDO LEONARDO RODRIGUEZ. Avellaneda, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUQUET MARIA ESTHER GRACIELA. Morón, 22 de agosto de 2019. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña BENJAMINA RAMONA ALONSO. La Plata, 06 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRUPATO ROBERTO EDUARDO. Morón, 22 de agosto de 2019. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ADRIANA BLASI. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DOMINGO JOSE VITERBO. Avellaneda de agosto de 2019. Dra. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ALEJANDRA CARRO. San Isidro, 21 de agosto de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TIMPANARO. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PORCEL CARLOS ALBERTO por el término de 30 días. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN CAYETANO AMICONE. San Isidro, 22 de agosto de 2019. Dra. Maria Ines Prijmaczuk, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA RITA SUAREZ. Morón, 22 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CARUGATTI MARIA AMELIA DNI 4.248.125 en autos caratulados "carugatti Maria Amelia S/ Sucesion" Expte N° 5475. General Guido, 22 de agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA DEMURTAS. Brandsen, 21 de agosto de 2019. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN CAYETANO AMICONE. San Isidro, 22 de agosto de 2019. Dra. Maria Ines Prijmaczuk, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL SAMBETH. La Plata, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TABORDA ROBERTO MARCELINO. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESQUIVEL JULIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° uno a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, secretaria única, sito en calle 9 de Julio N° 54, en autos: Cesaretti Jorge Enrique S/ Sucesión Ab-Intestato\ Expte N° 96456, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CESARETTI JORGE ENRIQUE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de dicho plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PERALTA RITO. Avellaneda, 12 de junio de 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA MARIA DIRICO por el término de 30 días. San Isidro, 8 de abril de 2019. Juan Andres Gasparini, Secretario Int.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BORRELLI. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña HASSELL ELSA FLORENCIA. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RUGNA ALBERTO RAFAEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, julio de 2019. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PUCCIO JOSE VICENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, junio de 2019. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N°4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA SILVESTRE Y JOAQUIN HECTOR LAMPREAVE.-Lomas de Zamora, Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. Parr. C.C. y C.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 1 Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ABENANT. Pergamino, de Agosto de 2019. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASALNUOVO, RAQUEL CONCEPCIÓN. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA JAUREGUI. La Plata, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil y Comercial de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sra. ROJAS LILIANA SANDRA. Avellaneda, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de POSSE JUAN CARLOS. Avellaneda agosto de 2018. Avellaneda, agosto de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ESCOBAR. Lomas de Zamora, 16 agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MABEL DORA SCOFFANO. Avellaneda, 30 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVEZ COHELLO MABEL. Lomas de Zamora, 22 de Agosto de 2019 Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA PEREGRINA SANCHEZ, en los autos "Sanchez Celia Peregrina s/ Sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 21 de agosto de 2019. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LILIANA INTELISANO. Mar del Plata, 5 de agosto de 2019. Dr. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN ELISA MIER (LC n° 3.714.070) y OSVALDO HUGO TURIANI (DNI n° 5.294.336) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Mier Carmen Elisa y otro/a S/ Sucesion ab-intestato\, Expte. n° MP-19402-2019 (RGE: MP-19402-2019). Mar del Plata, 13 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR SILVA (DNI N° 5.318.104). Mar del Plata, 30 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos a herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Don SCHLEGEL DAVID MANUEL (DNI 5.859.028). Mar del Plata, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO. Mar del Plata, 05 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GHILARDUCCI ELSA ISABEL. Mar del Plata, 20 de agosto de 2019. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS GONZALEZ Y NILDA ALICIA LOPEZ. La Plata, julio de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial número 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARANDA MENA CARLOS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar Del Plata, 11 de febrero de 2019. Federico Font, Secretario.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS MARQUEZ, para que en el plazo lo acrediten. Morón, Secretaría, 22 de agosto de 2019. Sinigalli Paola Valeria, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MICHEL PATRICIA CLAUDIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. 19 de junio de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud - Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'ELIA OSCAR DOMINGO - DNI M 6469528. Mar del Plata, agosto de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL CASTRO DNI N° M5.288.555 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Castro Alberto Angel s/ Sucesion Ab-intestato\, Expte. n° MP-22691-2019 (RGE: MP-22691-2019). Mar del Plata, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERMINIA RAQUEL BARCA DNI N° 4.085.048, por el término de treinta días. Mar del Plata, 16 de julio del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL MENDEZ. Morón, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA FRANCISCA ROELANTS DNI 4.780.233 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de agosto de 2019. Dr. Federico Adrian Vicente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA GONZALEZ. Morón, 22 de agosto de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Casado Ruben Arnoldo s/ Sucesion Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASADO RUBEN ARNOLDO DNI 10579868 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 17 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20282-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GULLON NELIDA JUANA - DNI F 3648007. Mar del Plata, 22 de agosto de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ISMAEL FRANCISCO ESQUIBELLA y ANITA NELLY CIPOLAR, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de agosto de 2019. Federico Font, Secretario.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ANTONINI y BERTA ROSALIA ARISTIMUÑO. Morón, 22 de agosto de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILARDUCCI MARTA ELENA GUADALUPE (DNI 13.089.794). Mar del Plata, 21 de Agosto de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Galera Noemi Graciela s/ Sucesión Abintestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALERA NOEMI GRACIELA DNI 13614472 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 19 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ESTEBAN, BEATRIZ MESA y HORACIO OSCAR VITALE. Morón, 22 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBORIO GERMAN CAPPETTA y ELVIRA CAPRICCIUOLO. Morón, 22 de agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTRAN GABRIEL LUIS. Morón, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, a cargo del doctor Alfredo Anibal Villata, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 Intersección: 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Basconcelo María Elena s/ Sucesion Testamentaria" (Expte. N° LP - 15302 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASCONCELO MARIA ELENA. La Plata, 5 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA LOHIN, DNI 93201848. Carolina M. Canale - Auxiliar Letrada. Tandil, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERO ROBERTO y CUNEO MARIA DOLORES a efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SERGIO JAVIER MUNOHA. Morón, 23 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR RAUL IZAGUIRRE, DNI 8003381. Silvia Verónica Polich - Secretaria. Tandil, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCAÍDA MARÍA CRISTINA. Carhué 14 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de NELSON ORLANDO JUSTET. San Isidro, 31 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO DIEGO EDUARDO SANCHEZ. Morón, Secretaría, 22 de agosto de 2019. Paola Andrea Galarza, Aux.Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RUIZ, GUSTAVO ALFREDO. Carhué, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER MELONI. Lobos, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR DENTE. Lobos, 22 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 01, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA BASTERRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 14 de Marzo de 2018.- Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MANUELA CONCEPCION MORAN. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de JULIO OMAR MOCHO. Morón, 23 de agosto de 2019. Veronica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA AMALIA VECCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód.Proc.) San Isidro, 15 de julio de 2019. Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Juez Civil y Comercial N° 8 San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don COSTA RAUL FRANCISCO. General San Martín, 27 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCO. Quilmes, 18 de Julio de 2019. Patricia G. Derdak. Auxiliar Letrada
ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE MICHELE DOMINGO y FANTOZZI ANGELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOT JUAN DOMINGO. La Plata, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHIAMPAN NILDA MABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni , secretaria única, a cargo de la Dr. Jorge Carlos Gareis, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERLINDA BEATRIZ CASTAGNA y FELIX MIGUEZ. Morón, 22 de agosto 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRKIC JORGE. Quilmes, de agosto de 2019.
ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POTES LILIANA ESTER para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 22 de agosto de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de las doctoras Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernández Gurawsky, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colon, piso 2, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados \re Adolfo Enrique s/ Sucesión AB Intestato\ (Expte. MO-28083-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RE ADOLFO ENRIQUE. Morón, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA CARMONA, DNI 2.887.176 y OSVALDO MARTIN BORRASCA DNI 5.014.509. Carlos Casares, 21 de agosto de 2019. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO FABIAN TURCHINSKY. Quilmes, 15 de Agosto de 2019. Claudio E. Pego. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASSARELLI MARTHA MARÍA, para que en dicho término lo acrediten. San Martín. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO MATEOS y EMELY TOBIA y/o EMILY TOBIA. Quilmes, 16 de agosto de 2019. Claudio E. Pego. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO IZEQUILLA y LELIA ISABEL ANDRADA. Carlos Casares, 21 de agosto de 2019. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MIRTA GLADYS. Quilmes, de agosto de 2019. Claudio Pego. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL. Quilmes, 17 de julio de 2019

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N°2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOWICKI DANIEL. Quilmes, 31 de mayo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA D´ ANELIO y ALDO DOMINGUEZ para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martin, agosto de 2019. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CORSI MARCELINO EDUARDO, D.N.I 1.385.646 y FIASCARO OTILIA MARIA, D.N.I 1.361.256, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com.).

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL ZENZINI. Morón, 22 de agosto de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LUCAS FOLE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°1, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES ROSARIO FERNANDEZ; ANIBAL CESAR ORTIZ; RICARDO JOSE FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN LLANES DE FERNANDEZ; MARIA CARMEN FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ. Quilmes, de Agosto de 2019. Reinaldo Jose Bellini, abogado Secretario

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS KAENEL y MARIA TERESA TAGLIORETTI. Morón, 22 de agosto de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RENE TEVEZ, DNI 11.129.445 y de MARTA MERCEDES MIRAVAL, DNI 12.473.673. Quilmes, 27 de Junio de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BRANCATTI. San Isidro, 22 de agosto de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria única , del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLA CASTRO DANIEL ROGELIO Y PEREZ BELIA. Quilmes agosto de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL BORETTO. Morón, 22 de agosto de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental La Plata declara abierto el sucesorio de GILDA VILLAREAL y/o GILDA VILLARREAL procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (art.2340 del CCyCN), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Còd. Proc.). La Plata, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL GAILLARD. Del Pilar, 22 de agosto de 2019. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ GABRIEL GUSTAVO. La Plata, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Unica a cargo del Dr. Juan Valenzuela, sito en la calle Av. Shaw Nro. 87 Of. 14 de la Localidad y Partido de Pinamar, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GAMBOA BERNARDINO. Pinamar, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes, Secretaría única a cargo del Dr. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASIRICO RUBEN HORACIO. Quilmes de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Monzón, Carlos Antonio s/ Sucesión ab intestato (Expte. Nº 20855), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONZÓN CARLOS ANTONIO. Quilmes, de agosto de 2019. Reinaldo Jose Bellini Abogado Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELO HERRERA. Junín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SILVESTRE PARDO. Los Toldos, 21 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juez Civil y Comercial Nº 3, de Junín, Provincia de Buenos Aires, cita por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de ELBA GRACIELA, DE LA HOZ. Junín, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos lo que consideren con derechos a bienes dejados por el causante ALBERTO DANIEL IBAÑEZ. Junín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Junín (Bs. As.), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREIRO OSCAR JORGE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Junín (Bs. As.), 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MABEL GEGUNDED. Junín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINO DELIA LUCIA. Junín, 20 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALABELLA SALVADOR SATURNINO. Junín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL SOLA y NELIDA LEGUIZAMON. Lincoln, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA BEATRIZ RAYMUNDO y Don RICARDO ENRIQUE GILES. Junín, agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS ANTONIO COLABERARDINO. General Arenales, agosto de 2.019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, a cargo del Dr. Rodolfo Jorge Luna, Secretaría única del Dr. Roberto Luis Matías, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IRRERA. Chacabuco, agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROSA FERRARIS y ANGEL ORESTE ROSSINI. General Arenales, agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando. Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

TORNELLO FRANCISCO HUMBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art.2340 C. C. y C.N.). Junín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NOIL HUBERTO CENTOZ. Junín (B), agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCARE DELIA LUJAN. Zárate, 21 de Agosto de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NIEMBRO GABRIEL OSVALDO (DNI 20046619). Azul, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FARGA CASTILLO y/o MARIA ESTHER FARGA. San Justo, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don RAIMUNDO, RONALD SALVADOR. Pergamino, 6 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: \Cogo Maximiliano s/ sucesion ab-intestato\ - Expte. N°74070, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: COGO, MAXIMILIANO - DNI 37930509, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, de agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BARBAGELATA, NANCY IRIS. Pergamino, de Agosto de 2019.

ago. 27 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Centurion Davi s/ sucesion ab intestato" (Expte. N° 57376 / 2017), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CENTURION DAVI. San Justo, 20 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEMESIO LUJAN RODRIGUEZ y de ISABEL LUISA AYELO. San Justo, 22 de Agosto de 2019. Milagros Ferrero. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Adriana Rita Annovazzi, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peralta Juan Carlos s/ sucesion ab-intestato" (Expte. N° LM 30209-2019), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA JUAN CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 15 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLET EMILIO ALBERTO. San Justo, 23 de Agosto de 2019. Facundo H. Azcurrain. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO FERRER. San Justo, 23 de Agosto de 2019. Milagros Ferrero. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA MANUELA AMADO. San Justo, de Agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO IRMA y HUGO ROBERTO PRADO. San Justo, 23 de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELVEDERE JOSE FRANCISCO. San Justo, de de 2019. Dra. Yanina Laura Cagnone. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE FRANCISCA AYALA. San Justo, 23 de agosto de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada. San Justo, 23 de agosto de 2019